ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LEIDY YOBANA GOMEZ MURCIA
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Tipo de contrato:	COMPRAVENTA
Modalidad de Selección:	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

De conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, reglamentada por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Capitulo 2, Sección 1, Subsección 3 del decreto 1082 de 2015; se realiza el presente estudio previo, el cual se conforma por los documentos que servirán de soporte para contratar bajo la modalidad de **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUÍPAMA, BOYACÁ".**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDA SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 1 Decreto 1082 de 2015)

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política de Colombia señala:

Dentro de las facultades del alcalde del municipio de Quípama, está la de contratar la adquisición de diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión constitucional establecida en el artículo 315 que establece como atribuciones de este, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo, aspectos retomados en el literal d, numerales 1 y 5 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Articulo 29 de la ley 1551 de 2012, que establece la función de dirigir la acción administrativa del municipio.

Que la Constitución Política de Colombia establece:

Artículo 2. "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"

Artículo 209. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". (…)

Artículo 311. "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

La Administración Municipal de Quípama, Boyacá, requiere adquirir elementos de dotación para las instituciones educativas del municipio, así como mobiliario y equipos tecnológicos para sus diferentes dependencias. Estos bienes son necesarios para fortalecer el servicio educativo y para garantizar la operación de la administración municipal.

En materia educativa, la dotación de las instituciones es un componente indispensable para ampliar y sostener la cobertura, contribuir a la permanencia de los estudiantes y crear ambientes de aprendizaje adecuados para su desarrollo integral. Además, la incorporación de herramientas tecnológicas actualizadas permite acercar a estudiantes y docentes a estándares de vanguardia y al desarrollo de competencias digitales. Los espacios de alimentación escolar y de apoyo pedagógico también requieren elementos que garanticen la prestación del servicio en condiciones adecuadas.

Las dependencias de la Administración Municipal requieren mobiliario y equipos tecnológicos que les permitan operar de manera continua y eficiente, cumplir sus labores a cabalidad y garantizar la correcta rendición de informes ante la comunidad y los entes de control. La entidad necesita contar con medios tecnológicos propios para producir, almacenar y digitalizar su información institucional.

El mobiliario y los equipos también deben brindar comodidad a los funcionarios y contribuir a la seguridad y salud en el trabajo, reduciendo riesgos asociados a posturas y condiciones inadecuadas. En la Comisaría de Familia y la Inspección Municipal, el mobiliario de espera para la atención al público y los equipos de sonido para los eventos de trabajo con la comunidad permiten atender a la población de manera oportuna y en condiciones dignas.

Con la adquisición, la Administración Municipal podrá garantizar la operación de sus dependencias, fortalecer la atención a la comunidad y el cumplimiento de sus obligaciones frente a los entes de control, y avanzar en la modernización institucional y educativa del municipio.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el Compraventa que den cumplimiento al objeto contractual "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUÍPAMA, BOYACÁ".

La Administración Municipal, en busca del cumplimiento de los diferentes fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante la utilización de los procesos legales y los principios de equidad, oportunidad, transparencia, celeridad, economía y responsabilidad de manera que la contratación en el Municipio refleje total transparencia, objetividad y garantice los fines por los cuales se contrató dicho bien.

1.2. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Que el plan de desarrollo **"QUÍPAMA, LA FUERZA QUE NOS UNE",** estableció esta necesidad en uno de sus sectores de la siguiente manera:

PLAN DE DESARROLLO	QUÍPAMA, LA FUERZA QUE NOS UNE
LÍNEA ESTRATÉGICA	Eje estratégico 3: Paz y reconciliación la fuerza que nos une en bienestar social
SECTOR	EDUCACIÓN
PROGRAMA	Programa 24-La fuerza que nos une para una educación de calidad y para todos
META	OP-067: Realizar dotación a la Infraestructura educativa

PLAN DE DESARROLLO	QUÍPAMA, LA FUERZA QUE NOS UNE
LÍNEA ESTRATÉGICA	Eje estratégico 4: Un gobierno efectivo la fuerza que nos une como pueblo
SECTOR	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA	Programa 37-La fuerza que nos une con tecnologías de la información y las comunicaciones

META	OP-131: Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria

PLAN DE DESARROLLO	QUÍPAMA, LA FUERZA QUE NOS UNE
LÍNEA ESTRATÉGICA	Eje estratégico 4: Un gobierno efectivo la fuerza que nos une como pueblo
SECTOR	JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROGRAMA	Programa 40-La fuerza que nos une en justicia
META 1	OP-140: Fortalecimiento de la comisaria de familia
META 2	OP-142: Brindar apoyo para la promoción al acceso a la justicia

2. EL OBJETO PARA CONTRATAR (Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 2 Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUÍPAMA, BOYACÁ".

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, de la siguiente manera:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
56101500	MUEBLES
43211500	COMPUTADORES
56111800	MUEBLES INDEPENDIENTES
56111900	MUEBLES INDUSTRIALES
56121000	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56121500	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56121800	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES

Se aclara que, de conformidad con la circular externa única de Colombia Compra del 16 de abril de 2019, establece: "(…). La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación. (…)".

Por lo anterior, la Entidad tendrá en cuenta la experiencia del proponente inscrito en el RUP, siempre y cuando acredite experiencia en el objeto a contratar en el presente proceso de selección.

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

El presente objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones – PAA del Municipio de Quípama 2026.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el cumplimiento del objeto contractual se deberá garantizar las especificaciones técnicas descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	**DOTACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**	
1,1	COMPUTADOR PORTATIL: Procesador Intel® Core™ i3-1315U de 13.ª generación, con arquitectura de 64 bits, hasta 4.5 GHz de frecuencia máxima y mínimo 6 núcleos, diseñado para ofrecer un rendimiento eficiente en actividades administrativas, ofimáticas, educativas y empresariales. Memoria RAM: 80 GB DDR5, con velocidad de hasta 4800 MHz, adecuada para ejecutar simultáneamente aplicaciones ofimáticas, navegación por Internet, plataformas institucionales, correo electrónico y demás programas de uso cotidiano. Almacenamiento: unidad de estado sólido SSD de 512 GB, tecnología NVMe/PCIe, que permite un rápido inicio del sistema operativo, apertura de aplicaciones y acceso a archivos, proporcionando además capacidad suficiente para el almacenamiento de documentos y archivos institucionales. Pantalla: de 23,8 pulgadas, tecnología LCD/LED, resolución Full HD de 1920 x 1080 píxeles, formato 16:9, diseñada para proporcionar una adecuada visualización de documentos, hojas de cálculo, presentaciones, contenido multimedia y aplicaciones institucionales. Gráficos: gráficos integrados Intel UHD Graphics, adecuados para aplicaciones de oficina, reproducción multimedia y tareas administrativas. Cámara: cámara web integrada para videoconferencias y reuniones virtuales, con micrófono incorporado. Audio: parlantes y micrófono integrados, con salida para audífonos y entrada para micrófono. Conectividad: conexión inalámbrica Wi-Fi y Bluetooth, permitiendo conexión a redes inalámbricas y dispositivos periféricos. Red cableada: puerto RJ-45 Ethernet, para conexión a redes institucionales mediante cable. Puertos: deberá disponer de puertos USB, puerto USB Tipo C, HDMI y demás conexiones necesarias para periféricos y dispositivos externos; la referencia no incluye unidad óptica DVD.	45
1,2	NEVERA: Capacidad : 404 litros no frost: ancho: 71 cm, alto: 172,6 cm, profundidad: 75,3 cm tipo consumo energético: b, dispensador de agua: si iluminación: led, panel de control: digital interno, consumo energía: 36,3 kwh/mes, capacidad neta en litros: 391 lts capacidad neta congelador neto: 107 lts, capacidad neta refrigerador: 263 lts, material de las bandejas: vidrio templado, panel digital: si, cantidad puertas: 2, fabricador de hielo: si, peso: 60 kg, país de origen: Colombia material: acero, capacidad bruta en litros: 311 lts, color: titanio, clasificación energética: b. tipo de producto: neveras, tipo de refrigeración: no frost, característica a destacar, sistema de conservación himalaya, amplio espacio interior y distribución modular, iluminación tipo led de gran alcance, hielos más grandes y fáciles de sacar, corrientes de aire óptimas que recorren cada rincón de la nevera. garantía: 10 años* en el compresor y 1 años en los demás componentes, *1 año correspondiente a garantía legal y 9 años a garantía suplementaria.	1
1,3	NEVECON 2 PUERTAS SYDE BY SYDE: capacidad : 529 litros ancho: 91cm, alto: 177,6cm, tipo consumo energético: A, dispensador de agua: si iluminación: led, panel de control: digital, consumo energía: 37kwh/mes, capacidad neta congelador:185 lts, capacidad neta refrigerador: 344 lts, material de las bandejas: Polietileno, panel digital: si, cantidad puertas: 2, fabricador de hielo: si, país de origen: Colombia profundo: 67 cm, material: acero, color: titanio, clasificación energética: A. tipo de producto: nevecon, tipo de refrigeración: no frost, característica a destacar,Tipo de compresor Inverter amplio espacio interior y distribución modular, iluminación tipo led de gran alcance,con su sistema inverter no solo ahorra energía, sino que también mantiene tus alimentos frescos por más tiempo. Su diseño elegante encajará perfectamente en cualquier cocina, añadiendo un toque de sofisticación. Y el sistema de súper congelamiento te permite conservar tus alimentos de forma óptima. garantía: 12 años* en el compresor y 2años en los demás componentes.	1
1,4	TABLERO ACRILICO: Fabricado en mdf de 9mm, enchapado en acrílico cuadriculado o blanco. marco en aluminio asegurado con remaches pop. esquineros protectores en polipropileno de primera calidad. porta borrador en lámina Metálica calibre 22. Medidas, 120cm * 160 cm	3
1,5	Mesa rectangular para seis (6) personas. Fabricada en material plástico de alta resistencia, tipo polipropileno o material de características técnicas superiores. Superficie con acabado tipo tejido/ratán, de fácil limpieza y mantenimiento. Estructura y patas fabricadas en material resistente, con adecuada estabilidad y capacidad de soporte. Diseño de cuatro (4) patas, con apoyos antideslizantes. Resistente a la humedad, a la corrosión y a condiciones normales de uso. Bordes y esquinas redondeadas para mayor seguridad, Dimensiones aproximadas: 150 a 180 cm de largo x 80 a 100 cm de ancho, con altura aproximada de 70 a 80 cm. Sillas: Seis (6) sillas tipo comedor.Fabricadas en polipropileno/plástico de alta resistencia, con acabado tipo tejido o ratán.Diseño ergonómico, con espaldar y asiento que proporcionen comodidad al usuario.Estructura de cuatro (4) patas, estable y resistente. Capacidad de carga mínima recomendada: 100 kg por silla. Superficie de fácil limpieza y mantenimiento. Resistentes a humedad y condiciones normales de uso.	1
1,6	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO METÁLICO PARA AULA: Dimensiones aproximadas: 120 cm ancho × 40 cm fondo × 123,5 cm alto. Material: lámina de acero Cold Rolled. Espesor mínimo: 1,2 mm en estructura y componentes metálicos, según el elemento. Estructura: metálica, plegada y reforzada, garantizando estabilidad y resistencia. Puertas: puertas metálicas abatibles, con sistema de cierre y manijas ergonómicas. Entrepaños: dos (2) entrepaños internos, resistentes y regulables o fijos según diseño. Base: metálica con apoyos niveladores. Tapa superior: remate superior resistente; puede incorporar acabado en madera contrachapada según la referencia del MEN. Acabado: pintura en polvo aplicada mediante proceso electrostático, tipo epoxi-poliéster, horneada. Color: gris claro o equivalente institucional. Cierre: cerradura de seguridad. Superficies: lisas, sin rebabas, filos o elementos que puedan ocasionar accidentes. Uso: institucional/escolar y apto para uso intensivo. Capacidad: debe soportar adecuadamente el peso de los elementos almacenados sin deformaciones. Entrega: completamente ensamblado, nivelado y listo para su utilización.	11
1,7	ESTUFA DE SOBREMESA 4 PUESTOS A GAS, acero porcelanizado, controles: perillas independientes para regular el suministro de gas y la intensidad de la llama de cada quemador. quemadores: cuatro quemadores de diferentes capacidades o diámetros, destinados a la cocción de alimentos. parrillas metálicas resistentes al calor,	3

	que permitan el soporte estable de recipientes de cocina. material de fabricación: estructura metálica con acabados resistentes al uso, al calor y a la corrosión	
1,8	TELEVISOR SMART TV, de 50 pulgadas, con tecnología de pantalla QLED, sistema operativo Google TV, tecnología Smart Refresh de 120 Hz según las especificaciones del fabricante, conectividad Wi-Fi, entradas HDMI y USB, sistema de sonido integrado y compatibilidad con aplicaciones de contenido digital. Debe incluir control remoto, base de soporte, cable de alimentación y manual de usuario; ser nuevo, de primera calidad, compatible con la red eléctrica colombiana y contar con garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación y funcionamiento.	2
2	**TECNOLOGIA Y EQUIPOS DE OFICINA – DEPENDENCIAS MUNICIPALES**	
2,1	1000 VA 85 VCA a 150 VCA (± 5 VCA). Rango de Frecuencia de Entrada: 50/60 Hz. Rango de Voltaje de Salida (Modo CA): 102 VCA a 132 VCA. Rango de Voltaje de Salida (Modo Batería): 110 VCA a 125 VCA (Sin Carga). Rango de Frecuencia (Modo Batería): 50/60 Hz ± 0.5 Hz. Tiempo de Transferencia: DC a AC ≤ 10 ms; AC a DC ≤ 10 ms. Forma de Onda (Modo Batería): Modo de Carga (Modo DC): PWM. Dimensiones: 274 mm × 95 mm × 139 mm. Peso: Aprox. 5.4 kg (11.9 lb) Temperatura: -10 °C a 50 °C (14 °F a 122 °F). Método de Protección: Protección contra sobrecarga, descarga y sobre carga. Modo de Funcionamiento (Modo CA): Verde sólido. Modo de Carga (Modo DC): Rojo sólido. Modo de Sobrecarga: Amarillo intermitente. Modo de Carga (Modo DC): Sonando cada 10 segundos. Batería Baja: Sonando cada segundo. Modo de Sobrecarga: Sonando cada 0.5 segundos. Fallo: Sonando continuamente. Capacidad: 1000 VA / 600 W. Incluye batería 12 V / 9 Amp x 1. UPS Interactiva.Garantia: 2 años	5
2,2	COMPUTADOR TODO EN UNO:Procesador Intel® Core™ 5 210H, mínimo 8 núcleos y 12 hilos, con frecuencia de hasta 4.8 GHz en modo turbo, diseñado para ofrecer un adecuado rendimiento en actividades administrativas, ofimáticas y de gestión institucional. Memoria RAM: 16 GB DDR5 como mínimo, permitiendo la ejecución simultánea de aplicaciones, navegación web, herramientas ofimáticas y plataformas institucionales. Almacenamiento: Unidad de estado sólido SSD de 512 GB, tecnología M.2 NVMe PCIe, que proporciona rapidez en el inicio del sistema operativo, apertura de aplicaciones y acceso a archivos, además de ofrecer capacidad suficiente para el almacenamiento de documentos y archivos institucionales. Pantalla: mínimo 27 pulgadas, tecnología LED, resolución Full HD de 1920 x 1080 píxeles, relación de aspecto 16:9 y acabado antirreflejo, adecuada para actividades de oficina, consulta de información, elaboración de documentos, presentaciones y reproducción de contenido multimedia. Gráficos: solución gráfica integrada o superior, adecuada para aplicaciones ofimáticas y multimedia. Cámara: cámara web integrada con resolución mínima Full HD 1080p, adecuada para videoconferencias y reuniones virtuales. Audio: parlantes y micrófono integrados. Conectividad: conexión inalámbrica Wi-Fi y Bluetooth 5.4 o superior, permitiendo la conexión a redes inalámbricas y dispositivos periféricos. Red cableada: puerto RJ45 Ethernet Gigabit 10/100/1000 Mbps para conexión estable a redes institucionales. Puertos: deberá disponer de puertos USB, incluyendo USB Tipo C, HDMI y conexión de audio de 3,5 mm o equivalentes, para conectar periféricos, dispositivos externos y otros elementos de trabajo. Accesorios: deberá incluir teclado y mouse inalámbricos, adaptador y cable de alimentación, base o soporte original y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	2
2,3	ESCANER - DUPLEX A COLOR Tipo de Escáner: Escáner de documentos de escritorio con alimentador automático de documentos (ADF). Ideal para escanear lotes de documentos de forma eficiente. Rendimiento de Escaneo: Velocidad de Escaneo (Simplex): 35 páginas por minuto (ppm), Esto se refiere a la velocidad al escanear una sola cara del documento. Velocidad de Escaneo (Dúplex): 70 imágenes por minuto (ipm), "Imágenes por minuto" (ipm) se refiere a la cantidad de caras escaneadas por minuto. Dado que es un escáner dúplex, puede escanear ambas caras de una página simultáneamente. Por lo tanto, 135 páginas de doble cara resultan en 70 imágenes. Capacidad de Dúplex: Sí, escaneo Dúplex a Color. Alimentador Automático de Documentos (ADF): Capacidad del ADF: 50 páginas Permite cargar hasta 50 hojas de papel a la vez para un escaneo continuo sin necesidad de supervisión constante. Es ideal para digitalizar grandes volúmenes de documentos. Conectividad: Interfaz Principal: USB 3.0, La conexión USB 3.0 asegura una transferencia de datos de alta velocidad desde el escáner al computador, lo cual es crucial para manejar las altas velocidades de escaneo y los voluminosos archivos de imagen. Es compatible con versiones anteriores de USB (2.0), aunque a menor velocidad. Resolución Óptica: Típicamente, ofrecen una resolución óptica de hasta 600 ppp (dpi), lo que garantiza imágenes nítidas y detalladas. Compatibilidad y Software: Sistemas Operativos: Compatible con Windows y macOS	4
2,4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA: Tipo de equipo: Multifuncional de inyección de tinta con sistema de tanque de tinta de alta capacidad.Funciones: Impresión, copia, escaneo y fax.Tecnología de impresión: Inyección de tinta Heat-Free PrecisionCore. Sistema de tinta: Sistema de tanque de tinta recargable de alta capacidad. Número de colores: 4 colores: negro, cian, magenta y amarillo. Resolución máxima de impresión: Hasta 4.800 × 1.200 dpi optimizados. Velocidad de impresión: Hasta 17 ppm en negro y hasta 9 ppm a color, de acuerdo con las condiciones de medición del fabricante. Impresión dúplex: Automática. Alimentador automático de documentos (ADF): Capacidad aproximada de 30 hojas. Tamaño máximo de papel: Hasta A4. Formatos de papel: A4, A5, A6, B5, carta, oficio y otros formatos compatibles. Capacidad de alimentación de papel: Bandeja posterior con capacidad aproximada de 100 hojas. Escáner: Escáner a color con resolución óptica de hasta 1.200 × 2.400 dpi. Conectividad: Wi-Fi, Wi-Fi Direct y conexión USB. Conectividad de red: Compatible con redes inalámbricas. Impresión móvil: Compatible con dispositivos móviles mediante las aplicaciones y servicios de impresión disponibles para el equipo. Pantalla: Pantalla LCD a color para configuración y operación del equipo.Fax: Fax integrado con funciones de envío y recepción de documentos. Memoria: Memoria interna adecuada para las funciones de impresión, copia, escaneo y fax. Compatibilidad: Compatible con sistemas operativos Windows y macOS, según controladores disponibles del fabricante. Ciclo de trabajo: Adecuado para ambientes de oficina y uso institucional, conforme a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.Rendimiento de tinta: Sistema de alta capacidad	2

	que permite un elevado número de impresiones por carga, de acuerdo con el rendimiento declarado por el fabricante y las condiciones de impresión. Consumo de energía: Bajo consumo energético, conforme a las especificaciones técnicas y certificaciones aplicables.Alimentación eléctrica: 100–240 V AC, 50/60 Hz, según configuración y mercado. Incluye: Equipo multifuncional, sistema de tanques de tinta, tintas originales de inicio o correspondientes al suministro, cable de alimentación, cable USB cuando aplique, manuales y software/controladores.	
2,5	LICENCIA MICROSOFT 365: Modalidad: suscripción por un (1) año / 12 meses. Licencia para un (1) usuario. Compatible con sistemas operativos Windows y macOS, según los requisitos vigentes del fabricante.	3
2,6	Lector quemador de CD externo 3.0 USB A y topo C, alta velocidad, compatible con Windows 10, 11, 8 y 7	4
2,7	CONSOLA Consola mezcladora de audio profesional de 4 canales mono. Con conexiones XLR y TRS de 6,3 mm, reproductor USB para MP3, 16 efectos digitales, función Reverb, alimentación Phantom Power de +48 V, ecualizador general de 5 bandas y controles de ecualización de graves y agudos por canal. Dispone de salidas XLR, TRS y RCA estéreo para grabación, funciona con alimentación de 110 V y tiene unas dimensiones aproximadas de 30 × 7,5 × 30 cm.	1
3	**MOBILIARIO – DEPENDENCIAS MUNICIPALES**	
3,1	SILLA DE ESPERA TIPO TANDEM 4 PUESTOS: Estructura en tubería de acero con recubrimiento en cromo. Viga central en tubería rectangular de 3" x 1½" acabado en pintura electrostática. Sillas en lámina de acero cal 20 acabado en pintura electrostática con bordes en tubería cromada.Sistema de niveladores cromados. Resistencia de +/- 130 kg por silla asiento y espaldar tapizado en cuero sintético color tapizado en color negro	2
3,2	ESCRITORIO GERENCIAL: Fabricado en madera industrial con recubrimiento melaminico, superficie en vidrio pulido, estructura metálica con acabado en pintura electrostática, cajonera 1×1 con frentes en madera, patas en acero con base antideslizante. Vidrio pulido en 19mm transparente. 1 gaveta tipo lapicero con corredera corriente, 1 Gaveta tipo carpetero con corredera FULL-EXTENSION Cerradura tipo trampa, Costados en madera industrial con recubrimiento melaminico, Dilatadores en acero pulido, Patas en acero con base antideslizante, Dimensiones: Frente: 170 – Fondo: 170 – Alto: 73cm	1
3,3	ESCRITORIO EN L MADERA: Escritorio en L para oficina, con dimensiones aproximadas de 170 × 170 × 73 cm, superficie de trabajo en tablero de madera de mínimo 25 mm de espesor con acabado melamínico, color a elección de la entidad contratante; cajonera mixta 2 × 1, con dos cajones y un compartimiento adicional, incluyendo entrepaño; frentes en melamínico y manijas en acero pulido; costados y estructura metálica de alta resistencia con acabado en pintura electrostática, entregado debidamente armado, instalado y nivelado.	3
3,4	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad. Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,75 cm - alto 2,46 mts	1
3,5	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad. Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,76 mts - alto 1,68 mts	1
3,6	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad. Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,83mts - alto 1,68 mts	1
3,7	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad. Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,70mts - alto 3,05 mts	1
3,8	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad. Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,85mts - alto 3,05 mts	1
4	**MOBILIARIO DE OFICINA – COMISARIA DE FAMILIA**	
4,1	SILLA INTERLOCUTORA ESPALDAR EN MALLA Estructura en tubo elíptico de 30 x 15 calibre 18, y tubo redondo 5/8 cal 18 pintura electrostática color negro. Espaldar en malla color negro, azul, verde y Vinotinto. Asiento tapizado en paño o cuero sintético color a escoger, espuma rosada densidad 26. Carcazas exteriores en polipropileno de alto impacto.	5
5	**TECNOLOGIA Y EQUIPOS DE OFICINA – COMISARIA DE FAMILIA**	
5,1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA: Tipo de equipo: Multifuncional de inyección de tinta con sistema de tanque de tinta de alta capacidad.Funciones: Impresión, copia, escaneo y fax.Tecnología de impresión: Inyección de tinta Heat-Free PrecisionCore. Sistema de tinta: Sistema de tanque de tinta recargable de alta capacidad. Número de colores: 4 colores: negro, cian, magenta y amarillo. Resolución máxima de impresión: Hasta 4.800 × 1.200 dpi optimizados. Velocidad de impresión: Hasta 17 ppm en negro y hasta 9 ppm a color, de acuerdo con las condiciones de medición del fabricante. Impresión dúplex: Automática. Alimentador automático de documentos (ADF): Capacidad aproximada de 30 hojas. Tamaño máximo de papel: Hasta A4. Formatos de papel: A4, A5, A6, B5, carta, oficio y otros formatos compatibles. Capacidad de alimentación de papel: Bandeja posterior con capacidad aproximada de 100 hojas. Escáner: Escáner a color con resolución óptica de hasta 1.200 × 2.400 dpi. Conectividad: Wi-Fi, Wi-Fi Direct y conexión USB. Conectividad de red: Compatible con redes inalámbricas. Impresión móvil: Compatible con dispositivos móviles mediante las aplicaciones y servicios de impresión disponibles para el equipo. Pantalla: Pantalla LCD a color para configuración y operación del equipo.Fax: Fax integrado con	1

	funciones de envío y recepción de documentos. Memoria: Memoria interna adecuada para las funciones de impresión, copia, escaneo y fax. Compatibilidad: Compatible con sistemas operativos Windows y macOS, según controladores disponibles del fabricante. Ciclo de trabajo: Adecuado para ambientes de oficina y uso institucional, conforme a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.Rendimiento de tinta: Sistema de alta capacidad que permite un elevado número de impresiones por carga, de acuerdo con el rendimiento declarado por el fabricante y las condiciones de impresión. Consumo de energía: Bajo consumo energético, conforme a las especificaciones técnicas y certificaciones aplicables.Alimentación eléctrica: 100–240 V AC, 50/60 Hz, según configuración y mercado. Incluye: Equipo multifuncional, sistema de tanques de tinta, tintas originales de inicio o correspondientes al suministro, cable de alimentación, cable USB cuando aplique, manuales y software/controladores.	
5,2	Lector quemador de CD externo 3.0 USB A y topo C, alta velocidad, compatible con Windows 10, 11, 8 y 7	1
5,3	Cabina de sonido activa, referencia AS-700 o equivalente, con parlante de 15 pulgadas y driver de 1 pulgada, amplificador clase AB, potencia anunciada de 7000 W PMPO y potencia de 700 W según especificación del fabricante, ecualizador, efecto de eco y entrada para micrófono mediante conector de 1/4". Cuenta con entradas de línea RCA y 3,5 mm estéreo, salida de potencia de 8 ohmios mediante conector Speakon para conexión de una cabina pasiva compatible, reproductor USB y SD con búsqueda por carpetas, conectividad Bluetooth y radio FM. Alimentación eléctrica de 120–230 V, no recargable. Incluye una (1) cabina activa, un (1) trípode de piso, un (1) micrófono alámbrico con cable, un (1) control remoto y un (1) cable de alimentación. Dimensiones aproximadas: 70 cm de alto, 42 cm de ancho y 35 cm de fondo; peso aproximado de 12 kg. Garantía de un (1) año, conforme a las condiciones del fabricante y las exclusiones expresamente informadas para el parlante y el driver.	2
5,4	Sistema de micrófonos inalámbricos de doble mano, compuesto por dos (2) transmisores inalámbricos de mano y un (1) receptor dual con dos canales independientes, que permita la utilización simultánea de ambos micrófonos. Deberá operar en banda UHF, con selección variable de frecuencias dentro del rango de 550 a 599,5 MHz y disponibilidad de hasta 100 frecuencias seleccionables, según las especificaciones del fabricante. Los transmisores y el receptor deberán contar con pantalla a color para visualizar información de funcionamiento y frecuencia. Incorporará doble antena externa para mejorar la recepción de la señal, dos (2) salidas balanceadas XLR independientes para los canales A y B, y una salida adicional de mezcla MIX OUT mediante conector de 1/4 de pulgada. El receptor deberá funcionar con alimentación externa de corriente continua (DC) de 12 a 15 V e incluir una maleta rígida para transporte y protección del equipo. El sistema deberá entregarse nuevo, completo, en perfecto estado de funcionamiento y con los accesorios necesarios para su operación, cumpliendo las especificaciones técnicas y la normativa aplicable al uso de frecuencias radioeléctricas en Colombia.	1
5	**MOBILIARIO DE OFICINA – INSPECCION MUNICIPAL**	
5,1	SILLAS PLASTICA CAFÉ RATAN 1. Diseño y Estilo: Tipo de Silla: Silla de uso general, de comedor, auxiliar o para espacios exteriores. Modelo: Eterna (disponible con y sin brazos). Estilo: Moderno y funcional, con una apariencia que imita el ratán o tejido natural, lo que le confiere un toque estético superior al plástico liso tradicional. Color Café, Ergonomía: Diseñada para ser cómoda, con un respaldo que a menudo ofrece buen soporte. Materiales de Fabricación: Material Principal: Polipropileno de alta resistencia, excelente durabilidad y robustez, incorpora filtro UV para proteger el color y la integridad del plástico frente a la exposición prolongada al sol, haciéndola ideal para uso en exteriores sin que se decolore o deteriore fácilmente. Antideslizantes: Incluye tacones o topes antideslizantes en las patas para mayor estabilidad y para evitar rayar el suelo. Dimensiones Aproximadas: Altura Total: Aproximadamente 80.6 cm a 87 cm (desde el suelo hasta la parte superior del respaldo), Profundidad (Largo): Aproximadamente 57 cm a 60.2 cm (desde el frente del asiento hasta la parte trasera del respaldo), Silla Eterna SIN Brazos (versión más estrecha): Ancho Total: Aproximadamente 46.5 cm a 49 cm, Altura del Asiento al Piso: Generalmente alrededor de 40 cm a 46 cm. Peso de la Silla: Ligera, típicamente entre 2.4 kg y 3.5 kg, lo que facilita su manejo y reubicación. Capacidad de Carga: Soporta un peso máximo de aproximadamente 115 kg a 120 kg (distribuidos uniformemente).	4
6	**TECNOLOGIA Y EQUIPOS DE OFICINA – INSPECCION MUNICIPAL**	
6,1	ESCANER - DUPLEX A COLOR Tipo de Escáner: Escáner de documentos de escritorio con alimentador automático de documentos (ADF). Ideal para escanear lotes de documentos de forma eficiente. Rendimiento de Escaneo: Velocidad de Escaneo (Simplex): 135 páginas por minuto (ppm), Esto se refiere a la velocidad al escanear una sola cara del documento. Velocidad de Escaneo (Dúplex): 70 imágenes por minuto (ipm), "Imágenes por minuto" (ipm) se refiere a la cantidad de caras escaneadas por minuto. Dado que es un escáner dúplex, puede escanear ambas caras de una página simultáneamente. Por lo tanto, 135 páginas de doble cara resultan en 70 imágenes. Capacidad de Dúplex: Sí, escaneo Dúplex a Color. Alimentador Automático de Documentos (ADF): Capacidad del ADF: 50 páginas Permite cargar hasta 50 hojas de papel a la vez para un escaneo continuo sin necesidad de supervisión constante. Es ideal para digitalizar grandes volúmenes de documentos. Conectividad: Interfaz Principal: USB 3.0, La conexión USB 3.0 asegura una transferencia de datos de alta velocidad desde el escáner al computador, lo cual es crucial para manejar las altas velocidades de escaneo y los voluminosos archivos de imagen. Es compatible con versiones anteriores de USB (2.0), aunque a menor velocidad. Resolución Óptica: Típicamente, ofrecen una resolución óptica de hasta 600 ppp (dpi), lo que garantiza imágenes nítidas y detalladas. Compatibilidad y Software: Sistemas Operativos: Compatible con Windows y macOS	1

Nota 01: Los productos a suministrar en el desarrollo de las labores deberán ser de alta calidad y de marcas reconocidas.

Nota 02: hacer entrega de los productos en las instituciones educativas y lugares dispuestos por la entidad, según el cronograma acordado entre los partes previo inicio de ejecución del contrato o donde la entidad lo disponga.

Nota 03 Los valores aquí descritos deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

Nota 04: La entidad informara al contratista el lugar dentro del casco urbano o rural donde deban ser entregado el suministro con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.

Nota 05: El contratista asumirá los costos de transporte de los productos y entregará las cantidades solicitadas por la entidad en el lugar dispuesto por la misma, durante la ejecución del contrato.

Nota 06: El contratista deberá entregar instalado los equipos tecnológicos, garantizando la seguridad de la información.

Nota 07: El contratista deberá entregar los muebles totalmente armados en donde la entidad lo requiera, instituciones educativas rurales y urbanas, biblioteca y palacio municipal.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los bienes y/o servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo. 3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 4. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Quípama. 5. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. 6. Garantizar la calidad de los productos y/o servicios, según la propuesta del contratista. 7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. 8. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y realizar la Publicación del Contrato, cuando a ello haya lugar, la cual se entenderá realizada aportando el recibo pago de los derechos de publicación. 9. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad especialmente con el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. 10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar. 11. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado. 12. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Quípama, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso de que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato. 13. En el Contratista recae el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y/o procesa, y retornarla a la entidad una vez terminado el contrato, además el contratista se compromete a garantizar la reserva legal de la información. 14. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados, cuando corresponda. 15. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario

(RUT) expedido por la DIAN requisito sin el cual no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. 16. El Contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 17. Informar oportunamente al Municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 18. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar. 19. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Quípama por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. 20. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA. 21. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá para con el Municipio, las siguientes obligaciones: 1. Suministrar los elementos de dotación, mobiliario y equipos tecnológicos de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas, características, calidades y demás condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, ficha técnica, oferta y contrato. 2. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de óptima calidad, aptos para el uso previsto y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, así como con las normas y estándares aplicables. 3. Entregar los elementos de dotación en las instituciones educativas y el mobiliario y equipos tecnológicos en las diferentes dependencias de la Administración Municipal, en los lugares que determine la entidad, tanto en el sector urbano como rural, de acuerdo con el cronograma o las instrucciones impartidas por el supervisor. 4. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje, traslado y entrega de los bienes hasta los lugares establecidos por la entidad, sin generar costos adicionales para el Municipio. 5. Entregar el mobiliario debidamente armado e instalado, cuando corresponda, en las instituciones educativas urbanas y rurales, biblioteca, Palacio Municipal y demás lugares que determine la entidad, dejándolo en condiciones adecuadas para su uso. 6. Realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos tecnológicos que así lo requieran, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la ficha técnica, garantizando su correcto funcionamiento al momento de la entrega. 7. Garantizar la adecuada configuración y seguridad de los equipos tecnológicos suministrados, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por la entidad y las recomendaciones del fabricante. 8. Realizar las entregas de manera completa y oportuna, atendiendo las cantidades, características y lugares establecidos por la entidad. 9. Reponer, sustituir o corregir, sin costo adicional para el Municipio, los bienes que presenten defectos, daños, deterioro, inconsistencias o que no correspondan a las especificaciones contratadas, dentro del término establecido por el supervisor. 10. Garantizar los bienes suministrados durante el término y bajo las condiciones de garantía ofrecidas, atendiendo oportunamente las solicitudes de reparación, reposición o soporte que formule la entidad. 11. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, sin que haya lugar a reajustes, salvo las modificaciones que legalmente sean procedentes y sean previamente autorizadas por la entidad. 12. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo transporte, embalaje, cargue, descargue, instalación, configuración, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos a que haya lugar. 13. Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna, eficiente, eficaz e idónea, de conformidad con los documentos del proceso, la propuesta presentada y el contrato. 14. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y atender oportunamente las solicitudes relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual. 15. Informar inmediatamente al supervisor sobre cualquier

novedad, dificultad o situación que pueda afectar la ejecución del contrato, indicando las acciones adoptadas o las alternativas de solución correspondientes. 16. Presentar al supervisor los informes, actas de entrega, soportes y demás documentos que sean requeridos para acreditar la correcta ejecución del objeto contractual. 17. Radicar las facturas o cuentas de cobro con los documentos y soportes requeridos por la entidad, de conformidad con las condiciones establecidas para el trámite de pago. 18. Abstenerse de sustituir los bienes, referencias o características ofertadas y contratadas sin la previa autorización de la entidad, cuando dicha sustitución sea legalmente procedente y no afecte las condiciones técnicas, económicas y de calidad contratadas. 19. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, siempre que sean impartidas dentro del marco de las competencias del supervisor..

Nota: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración Municipal o a terceros.

4.3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE (Ley 1072 de 2015 – Res. 1111 de 2017):

EL **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento en Seguridad y Salud en relación con sus trabajadores, comunidades vecinas, autoridades gubernamentales, sus Subcontratistas y el medio ambiente.

EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA se obliga a acatar la normatividad vigente Nacional y LA ALCALDIA MUNICIPAL, en seguridad y salud ocupacional, dentro de las instalaciones de la misma, así como desarrollar y asegurar para el Contrato los siguientes elementos mínimos de gestión: RECURSOS: **El PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** debe realizar la planeación y seguimiento a los recursos económicos y físicos, así como al talento humano requerido para la ejecución del Contrato y será responsable de garantizar la integridad de las personas, el medio ambiente y la infraestructura operativa dispuesta para el cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del contrato. En especial el contratista se compromete a garantizar el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad.

4.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

El municipio adquiere las siguientes obligaciones: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. 2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. 4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley. 5. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 7. Brindar oportunamente de forma detallada y completa la información, los documentos, informas y/o demás aspectos y que sean requeridos o solicitados por el contratista para poder llevar a cabo el desarrollo efectivo del objeto contractual. 8. Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones que contrae. 9. Actuar de tal modo que, por causas imputables al contratante, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieran presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL OBJETO

El plazo de ejecución total del contrato que se suscriba será por el término de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Este criterio deberá ser tenido en cuenta para efectos de la realización del ofrecimiento por parte del oferente en la medida que solo se admitirán circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de objeto

contractual, por lo tanto, se deberá planificar la ejecución contractual para no incumplir con el plazo fijado en el Pliego de condiciones.

Entiéndase por vigencia del contrato; El comprendido entre el plazo de ejecución del objeto contractual y la etapa posterior de liquidación, extendiéndose hasta la firma del acta de liquidación final, momento en el que se cierran definitivamente las obligaciones.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en la medida en que se trata de la adquisición de bienes de características técnicas de común utilización, definidos en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015, como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, es decir que la común utilización hace referencia no a que se usen normalmente o de manera cotidiana, sino a que el bien sea común para cualquier adquirente, en el presente proceso por las características de los bienes a adquirir, son de común utilización, por tal razón, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1, sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas de común utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo de precios o adquisición a través de bolsas de productos; en la medida en que no se ha expedido en reglamento por parte del gobierno, se debe acudir a la subasta inversa la que se desarrollará de manera presencial debido a que el Municipio no cuenta con la infraestructura adecuada que le permita realizar la subasta electrónica.

Conforme lo establecido en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa por regla general, a través de Licitación Pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo, esto es, selección abreviada para adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización o para contratación de menor cuantía, así como concurso de méritos para contratar consultores o proyectos, y contratación directa en los casos de urgencia manifiesta, contratos de empréstitos, contratos interadministrativos, contratación de bienes y servicios en el sector Defensa, actividades científicas y tecnológicos, encargos fiduciarios, inexistencia de pluralidad de oferentes, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, arrendamiento o adquisición de inmuebles.

Es preciso señalar, que los bienes y servicios de características uniformes, son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, corresponden a aquellos que tienen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, condiciones estas que cumplen los bienes y servicios que a través del presente proceso de selección se pretenden adquirir.

Considerando la exposición de motivos de la ley 1150 de 2007, se fundamentó la inclusión de la modalidad de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en la cual el único factor de escogencia debe ser el precio, señalando que lo que se pretende es el cambio formidable en los conceptos de los procesos de selección, superar el paradigma vigente en la ley 80 de 1993 con arreglo al cual la línea divisoria entre un proceso de selección complejo y otro más sencillo, debe ser precisamente la cuantía del contrato a realizar, es claro que las experiencias exitosas a nivel internacional demuestran que el criterio de distinción que debe gobernar un esquema contractual eficiente, es el de modular las modalidades de selección en razón a las características del objeto, por tanto el proyecto de ley introduce significativas modificaciones, si bien la licitación pública sigue siendo la regla general, la misma pasa a reservarse para los procesos en que la complejidad del objeto a contratar amerita la larga y cuidadosa ponderación de factores técnicos y económicos de las propuestas, se crea la llamada selección abreviada, para permitir la existencia de procedimientos que basados estrictamente en los principios cardinales de la contratación pública, permitan de manera ágil la adopción de decisiones de selección, las innovaciones del proceso de selección abreviada empiezan por una medida trascendental

para llevar a solo horas los contratos referidos a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes que según el DNP corresponden a más del 80% en un número de contratos.

De esta forma, en la medida en que se trate de adquirir un objeto cuyas características técnicas puedan reducirse a unas comunes a su funcionalidad y calidad, tal proceso debe realizarse únicamente en función del precio del bien, una vez se han verificado las condiciones de capacidad de los proponentes para cumplir el contrato.

De la definición legal desarrollada se tienen unas notas diferenciadoras, que ubican un bien o un servicio como de características técnicas uniformes y de común utilización:

Homogeneidad: es decir que son fácilmente describibles por características mínimas comunes a los de su tipo, excluyendo elementos no esenciales, tales como los de diseño o cualquier otro que no altere la funcionalidad del bien o servicio. Ello debe ser así, en la medida en que lo que se busca, que la administración logre que compitan bienes o servicios de igual calidad, ofrecidos por proponentes capaces de satisfacer el requerimiento de la entidad contratante.

Para llegar a la homogeneidad debe hacerse en la medida en que se trata de asegurar que la estandarización de los bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización se base en elementos que al recaer sobre las especificaciones técnicas de los mismos, marcan una diferencia real sobre la calidad de lo que se adquiere y, por ende, sobre su capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad que adquiere, esto resulta ser de la mayor relevancia para evitar que se distorsione la estandarización, lo que ocurriría de hacerse de elementos puramente accesorios, dado que por esa vía se excluirán de la competencia bienes y servicios que podrían atender la necesidad con la calidad requerida.

Común utilización: que sean de aquellos que se ofrecen en el mercado con un estándar para quienes los demandan, o lo que es igual, que la oferta de los mismos en el mercado ocurriese en condiciones equivalentes para todo interesado en adquirirlo.

Así, es importante tener en cuenta que son bienes y servicios comunes son aquellos cuyos estándares de desempeño y calidad puedan ser objetivamente definidos en la convocatoria, por medio de especificaciones usuales en el mercado, se consideran bienes y servicios comunes aquellos respecto de los cuales existe más de un proveedor, tienen estándares de calidad y de desempeño objetivamente definidos por características o especificaciones usuales en el mercado o han sido estandarizados como consecuencia de un proceso de homogenización llevado a cabo al interior del estado, de tal manera que el factor diferenciador entre ellos lo constituye el precio al cual se transan, son bienes y servicios genéricos aquellos que tengan características y especificaciones técnicas definidas y usuales en el mercado, con previos variados y con más de una empresa capaz de proveerlos, es decir que la nota distintiva común de este tipo de bienes y servicios es la estandarización de sus especificaciones técnicas.

Conforme a lo indicado en el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 de Decreto 1082 de 2015, la modalidad de subasta inversa (presencial o electrónica) es la que debe implementarse en la entidad cuando se trate de adquirir bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición.

Por lo anterior y conforme con las normas citadas, los bienes de características técnicas uniformes objeto del presente proceso, se adquirirán por la modalidad de selección abreviada de subasta inversa presencial y se tendrá como único criterio de evaluación, el precio, tal como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015. Tal y como consta en la ficha técnica de los bienes a adquirir, se trata de las mismas características, por lo que pueden ser ofrecidos de manera indistinta a la entidad. Por tanto, la única consideración para la selección del oferente será el menor valor ofertado.

"Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:

1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.

2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.

3. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes. (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.1.)

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

Además, la Entidad tendrá que constituir una subasta inversa para que los participantes no conozcan las ofertas de los demás oferentes que se presentan a la misma. Así entonces para la terminación de la subasta se realizará con la adjudicación del contrato al oferente que haya indicado el Lance más bajo.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes la adjudicación, los participantes en subasta no identifiquen ofertas y los Lances con oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1 .2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. Subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente haya presentado el Lance más bajo. En acto adjudicación, la Entidad indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

La subasta inversa se adelantará presencialmente, conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

7.1. VALOR

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($226.089.100,00) M/CTE** Incluidos impuestos directos indirectos, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

LAS VARIABLES A TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA. Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.

Corresponde al Contratista pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como las contribuciones o tributos legales que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo, así mismo debe responder por sus obligaciones patronales y prestacionales respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato. Se deben tener en cuenta los porcentajes por estampillas locales y regionales.

NOTA: El municipio de Quípama, en ningún caso asumirá el pago de los impuestos atribuibles a la celebración y ejecución del contrato, así como los que por ley se deban imponer al contratista, con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, los cuales están a cargo del contratista en su totalidad, incluso el IVA.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

El municipio de Quípama, en su calidad de agente retenedor, realizará (directamente de los pagos a favor del contratista) los descuentos al contratista que correspondan a los valores a sufragar por concepto de impuestos y demás que correspondan en virtud del contrato suscrito, con el fin de garantizar el pago respectivo de los tributos ocasionados en la relación contractual a cargo del contratista.

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista deberá asumir derivados del contrato, así:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Reteica:	Según corresponda al régimen Tributario Nacional
Rete Fuente:	Según corresponda al régimen Tributario Nacional
Estampilla Pro Cultura	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Estampilla Deporte	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor	Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato
Estampilla de justicia	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Iva	Según corresponda al régimen Tributario Nacional
Compras Generales (declarantes)	Dos con cinco decimos por ciento (2,5%) del valor del contrato
Compras Generales (no declarantes)	Tres con cinco decimos por ciento (3,5%) del valor del contrato
Para contratos de Obra RETENCIÓN EN LA FUENTE	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Para contratos de obra RECUROS FONPET	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015)	
Pago de garantías a favor del contratista	

7.2. FORMA DE PAGO

El Municipio de Quípama (Boyacá), pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: **UNICO PAGO**, sujeto al cumplimiento de actividades e informes presentados y avalados por la supervisión, una

vez entregado en su totalidad los bienes, servicios contratados, previa presentación de informe de actividades, y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado.

PARÁGRAFO 1: El pago serán cancelados una vez cumplidas todas las obligaciones objeto del contrato, previa presentación de informe en el que se sustente la cabal ejecución del contrato junto con todos los registros y demás soportes de ejecución, aprobado por el supervisor, acreditación de estar al día en el pago de seguridad social integral y parafiscalidad, suscripción de las actas de recibo a satisfacción y liquidación del contrato, así como el lleno de requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas.

PARÁGRAFO 2: Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO 3: DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la secretaria de hacienda y finanzas del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO 4: Los pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC.

PARÁGRAFO 5: El Municipio no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

8.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El MUNICIPIO hará los pagos derivados del valor con cargo al presupuesto general de gastos vigencia 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal: de fecha 10 de noviembre de 2026, el cual se describe a continuación:

CÓDIGO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FUENTE	META	CPC DANE	VALOR
2.3.2.02.01.004.02	Dotación a la infraestructura educativa	1.2.4.3.03-SGP	OP-067	45221	$ 66.312.353,70
2.3.2.02.01.004.02	Dotación a la infraestructura educativa	1.3.3.8.03-R.B SGP	OP-067	45221	$ 9.891.146,30
2.3.2.02.01.004.03	Apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	1.2.4.3.03-SGP	OP-131	45221	$ 40.000.000,00
2.3.2.02.01.004.02	Dotación a la infraestructura educativa	1.2.4.3.03-SGP	OP-067	4481101	$ 8.111.040,00
2.3.2.02.01.003.05	Dotación a la infraestructura educativa	1.2.4.3.03-SGP	OP-067	3814051	$ 765.765,00
2.3.2.02.01.003.05	Dotación a la infraestructura educativa	1.2.4.3.03-SGP	OP-067	3814055	$ 1.106.700,00

2.3.2.02.01.003.05	Dotación a la infraestructura educativa	1.2.4.3.03-SGP	OP-067	3814089	$ 26.834.500,00
2.3.2.02.01.004.02	Dotación a la infraestructura educativa	1.2.4.3.03-SGP	OP-067	4393202	$ 1.088.850,00
2.3.2.02.01.004.02	Dotación a la infraestructura educativa	1.2.4.3.03-SGP	OP-067	4731301	$ 4.336.360,00
2.1.2.01.01.003.03.02.01	Dotación institucional equipos, sus partes piezas y accesorios	1.2.4.3.04-SGP	N/A	N/A	$ 29.037.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	1.2.4.3.04-SGP	N/A	N/A	$ 28.599.270,00
2.3.2.01.01.004.01.01.02.01	Fortalecimiento de la comisaria de familia	1.2.4.3.03-SGP	OP-140	3812199	$ 1.445.850,00
2.3.2.01.01.004.01.01.02.01	Fortalecimiento de la comisaria de familia	1.3.3.3.20-R.B. ESTAMPILLAS	OP-140	45221	$ 5.167.575,00
2.3.2.01.01.004.01.01.02.02	Fortalecimiento de la comisaria de familia	1.2.4.3.03-SGP	OP-140	3812199	$ 357.000,00
2.3.2.01.01.003.03.02.02	Apoyo para la promoción al acceso a la justicia	1.2.4.3.03-SGP	OP-142	45221	$ 1.723.042,00
2.3.2.01.01.003.03.02.02	Apoyo para la promoción al acceso a la justicia	1.2.4.3.04-SGP	OP-142	45221	$ 1.312.648,00
TOTAL					**$ 226.089.100,00**

8.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Municipio se regirá por el Estatuto General de Contratación establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la modalidad del contrato es compraventa de bienes, según las actividades definidas en el componente técnico de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas y que se pagarán de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros: se establecen cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos y - contratación directa.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece: "Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...)"

Se realizará la contratación mediante Selección Abreviada de un bien de características técnicas uniformes y común utilización según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Por cuanto se requiere un bien con características técnicas iguales y de común utilización, se deja

constancia que la entidad no cuenta con plataforma tecnológica ni SECOP II, para desarrollar una subasta tecnológica razón por la que se desarrollará la subasta inversa presencial.

En el caso que nos ocupa por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas y de común utilización se realizará una subasta inversa en la modalidad presencial.

En el análisis de la demanda la administración municipal de realiza una búsqueda a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al nuestro. El estudio permite obtener información del tipo de proveedores, experiencia exigida, forma de pago, precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo desde punto de vista desde la eficiencia, eficacia y economía. Como resultado se relacionan los siguientes procesos:

HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES A NIVEL NACIONAL / DEPARTAMENTAL

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MUZO-BOYACÁ	MM-CMC-SG-2023-014	"COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO Y CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERS Y PERIFÉRICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE MUZO BOYACA"	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	$ 18.500.000
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARIPI	I.P.M.C-025-2023	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MARIPI - BOYACÁ - VIGENCIA 2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	$ 19.874.358
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OTANCHE	MC-202205011	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA 2022"	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	$ 27.900.000
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OTANCHE	SASI012	SUMINISTRO DE MENAJE PARA LA DOTACION DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA 2025	SUBASTA INVERSA	$ 53.000.000
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO	MM-SIP-SG-2024-04	COMPRA DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y DOTACION TABLEROS, SILLAS, MESAS Y ESTABILIZADORES PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MUZO 2024.	SUBASTA INVERSA	$96.958.585

HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES A NIVEL MUNICIPAL

ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA	SASI-MQ-006-2025	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD, LA COMISARÍA DE FAMILIA Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUÍPAMA, BOYACÁ	$ 246,500,538.15	8 dias
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA	SASI-MQ-004-2024	ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y DOTACIÓN PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE QUÍPAMA, BOYACÁ	$188.195.874,86	1 MES
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA	MC-MQ-015-2024	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE QUÍPAMA BOYACÁ	$ 35,334,295	6 MESES
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA	MC-2023-027	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE QUÍPAMA BOYACÁ 2023	$ 30.435.440	5 DIAS
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA	MC-202105038	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE QUÍPAMA BOYACÁ 2021	$ 24.995.000	1 DIAS

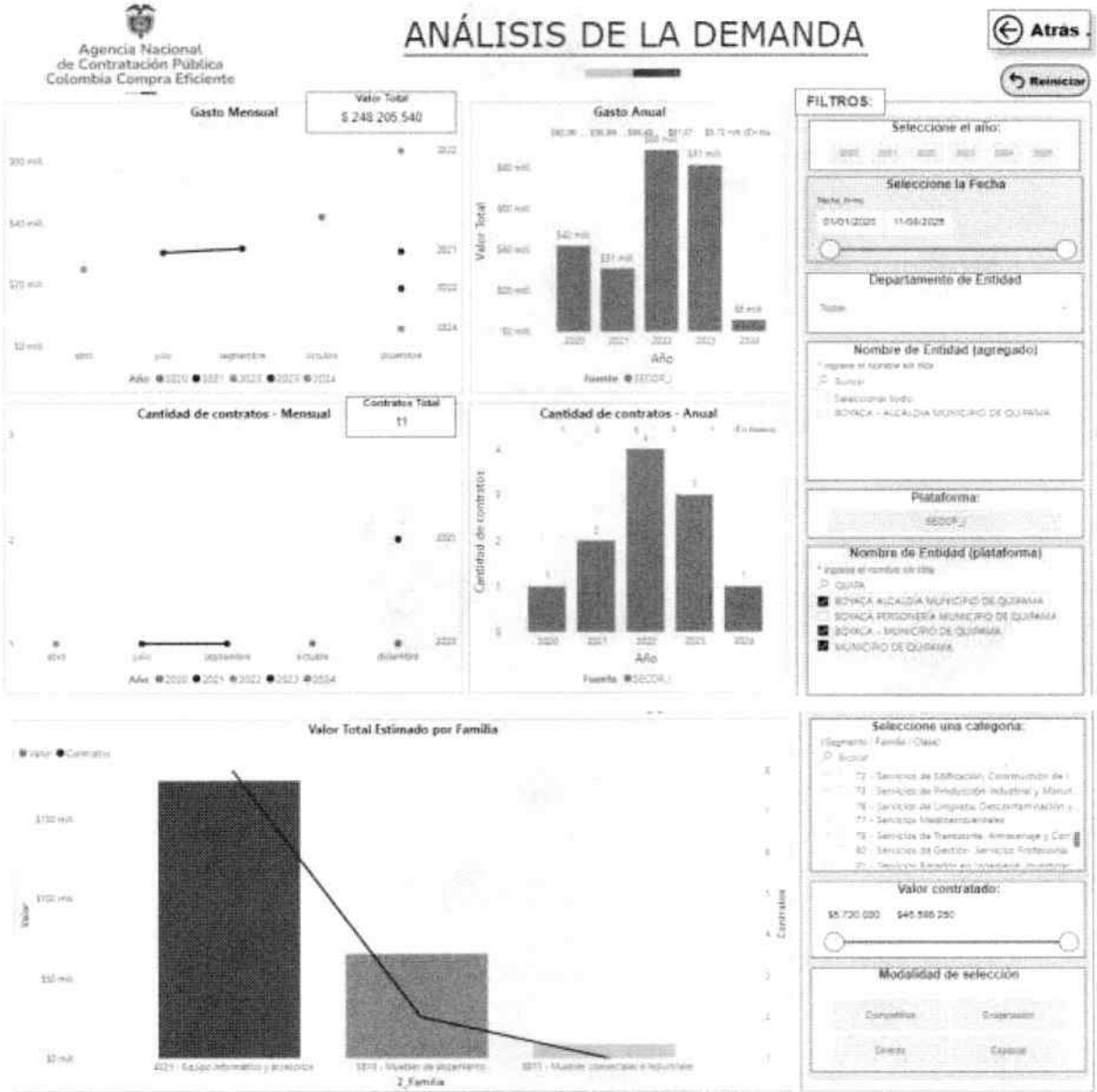
Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

Según lo sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

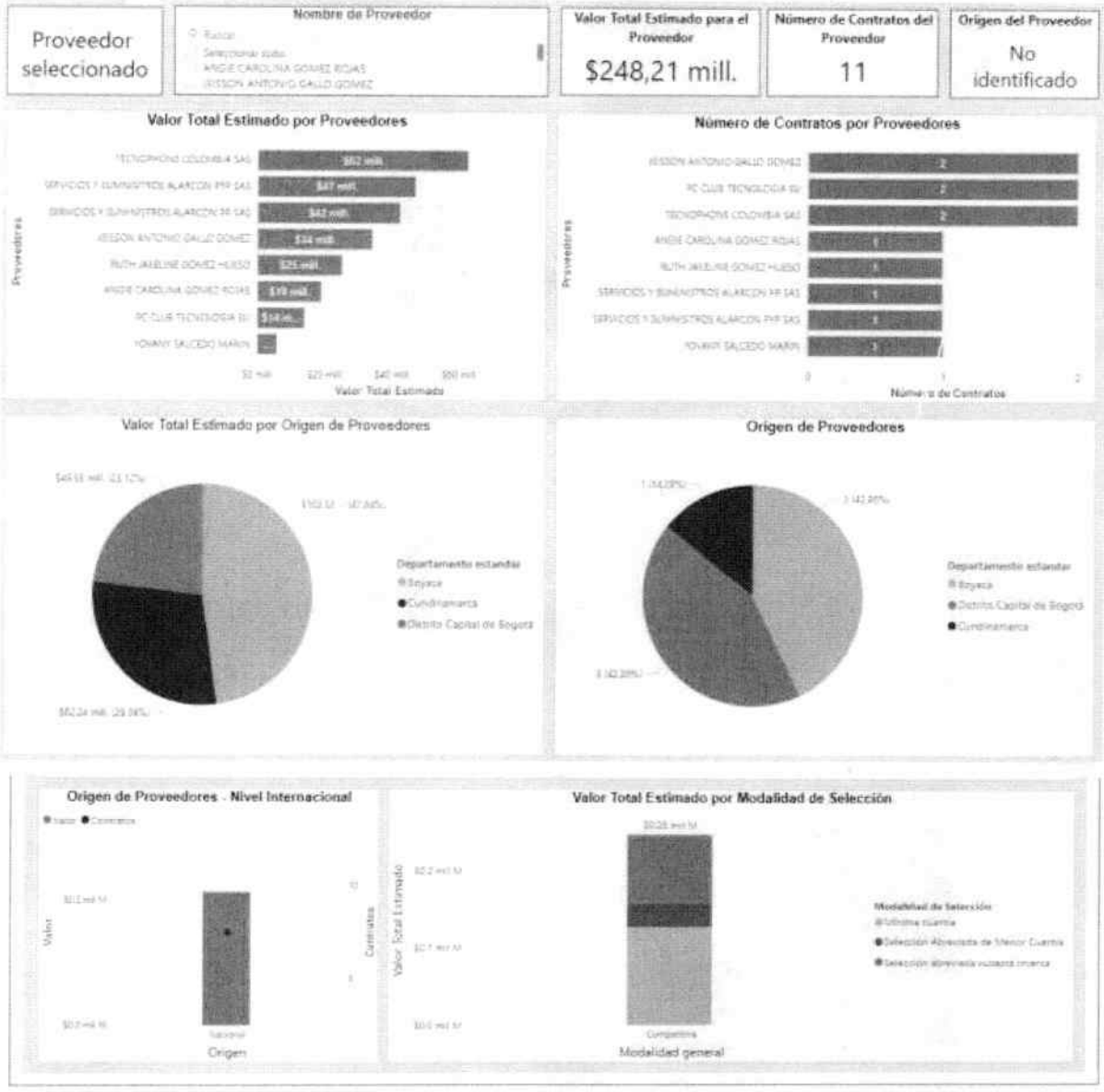
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
4321 - Equipo informático y accesorios	1	$42.055.050	16,94%	2	$30.685.000	12,44%	2	$33.000.000	13,30%	2	$62.244.140	25,0
5610 - Muebles de alojamiento							1	$46.588.250	18,77%	1	$18.825.000	7,5
5611 - Muebles comerciales e industriales							1	$6.890.100	3,58%			
Total	**1**	**$42.055.050**	**16,94%**	**2**	**$30.685.000**	**12,44%**	**4**	**$86.478.350**	**35,65%**	**3**	**$81.069.140**	**32,**



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

8.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La entidad analizará quien puede comercializar el bien y/o servicio que se requiere:

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se puede realizar la compra que requiere la entidad, varían según sean públicas o privadas.

PERSONA NATURAL: persona natural que presenta una propuesta o desarrollan una actividad de negocio, que mantiene su independencia y autonomía en todo sentido.

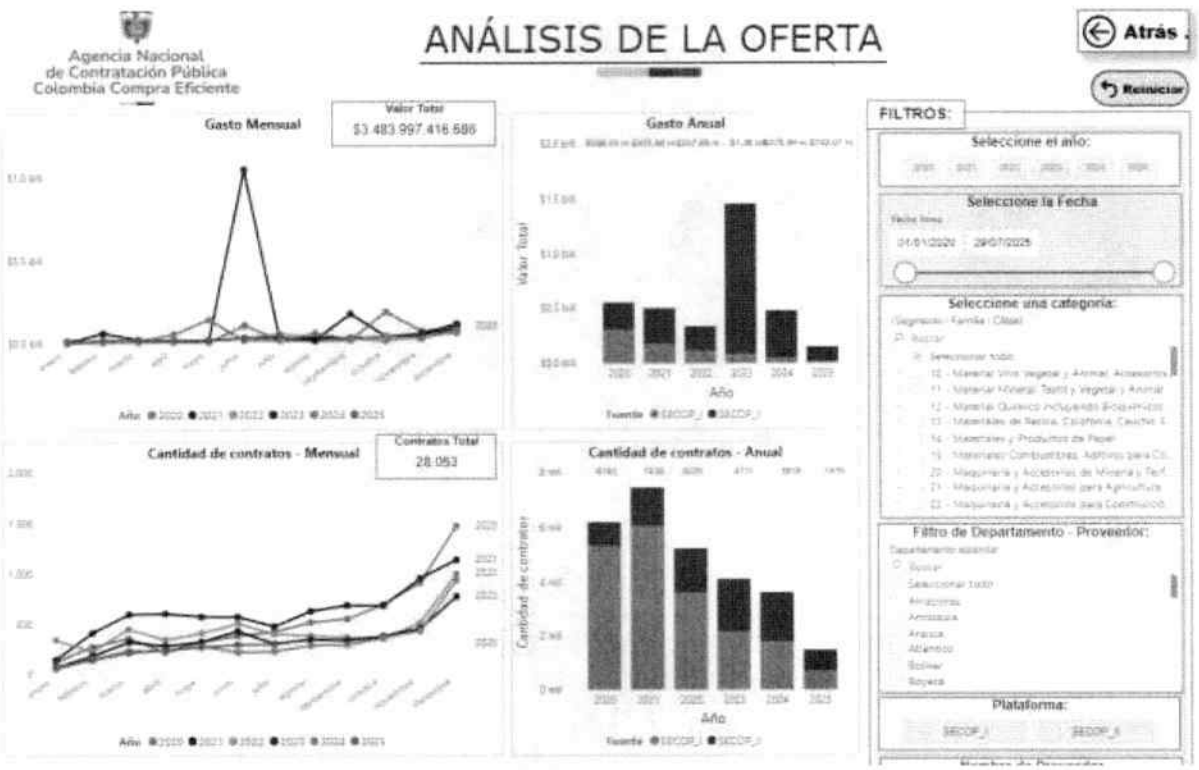
UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad de negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que en ambos casos los miembros de la unión temporal mantienen su independencia y autonomía en todo sentido.

PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, si no como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

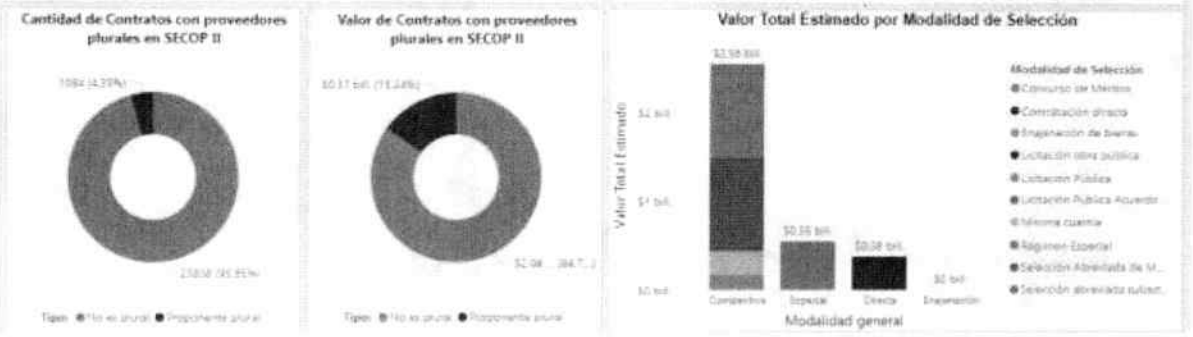
Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Quípama ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

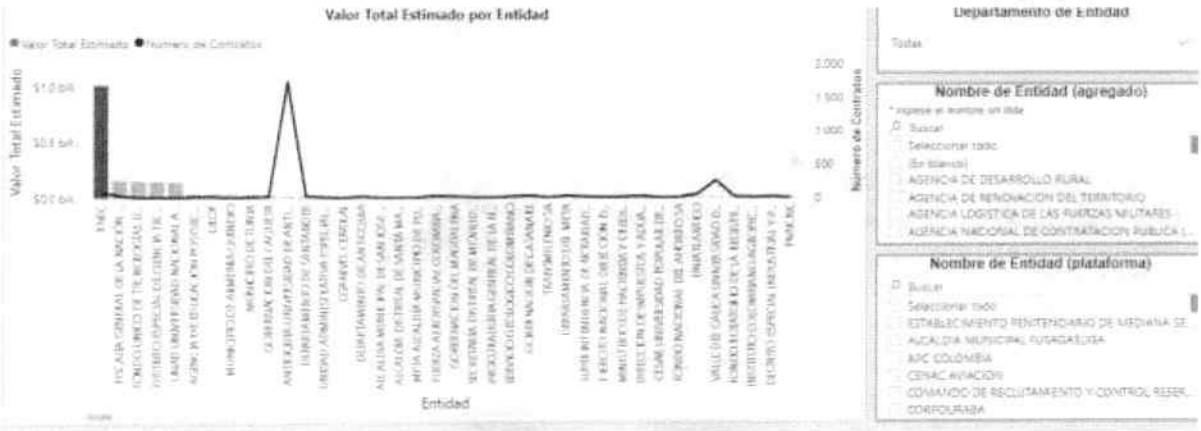
Según lo sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta




Valor Contratación
$3,48 bill.
Número de Proveedores
10,22 mil
Número de Contratos
28,05 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad general
Modalidad de Selección


Valor Total Estimado por Entidad
Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
4321 - Equipo informático y accesorios	5395	$515.633.916.104	14,00%	6309	$457.095.431.160	13,92%	4294	$262.430.313.582	7,53%	3176	$1.3
5610 - Muebles de alojamiento	510	$33.681.443.664	0,96%	683	$32.606.097.343	0,94%	590	$55.747.631.193	1,60%	598	$
5611 - Muebles comerciales e industriales	278	$8.791.919.121	0,19%	387	$14.152.685.478	0,41%	341	$19.496.433.255	0,56%	337	$
Total	6183	$566.026.378.889	15,90%	7439	$503.857.214.001	14,46%	5225	$337.676.378.030	9,69%	4111	$1.4

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

8.4. ESTUDIO DE MERCADO

El Presupuesto se encuentra soportado con el promedio de cotizaciones hechas, la cuales arrojan un resumen así:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COT 1	COT 2	PROMEDIO		
			V UNITARIO	V UNITARIO	V UNITARIO	IVA	TOTAL
1	DOTACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS						
1,1	COMPUTADOR PORTATIL: Procesador Intel® Core™ i3-1315U de 13.ª generación, con arquitectura de 64 bits, hasta 4.5 GHz de frecuencia máxima y mínimo 6 núcleos, diseñado para ofrecer un rendimiento eficiente en actividades administrativas, ofimáticas, educativas y empresariales. Memoria RAM: 80 GB DDR5, con velocidad de hasta 4800 MHz, adecuada para ejecutar simultáneamente aplicaciones ofimáticas, navegación por Internet, plataformas institucionales, correo electrónico y demás programas de uso cotidiano. Almacenamiento: unidad de estado sólido SSD de 512 GB, tecnología NVMe/PCIe, que permite un rápido inicio del sistema operativo, apertura de aplicaciones y acceso a archivos, proporcionando además capacidad suficiente para el almacenamiento de documentos y archivos institucionales. Pantalla: de 23,8 pulgadas, tecnología LCD/LED, resolución Full HD de 1920 x 1080 píxeles, formato 16:9, diseñada para proporcionar una adecuada visualización de documentos, hojas de cálculo, presentaciones, contenido multimedia y aplicaciones institucionales. Gráficos: gráficos integrados Intel UHD Graphics, adecuados para aplicaciones de oficina, reproducción multimedia y tareas administrativas. Cámara: cámara web integrada para videoconferencias y reuniones virtuales, con micrófono incorporado. Audio: parlantes y micrófono integrados, con salida para audífonos y entrada para micrófono. Conectividad: conexión inalámbrica Wi-Fi y Bluetooth, permitiendo conexión a redes inalámbricas y dispositivos periféricos. Red cableada: puerto RJ-45 Ethernet, para conexión a redes institucionales mediante cable. Puertos: deberá disponer de puertos USB, puerto USB Tipo C, HDMI	45	$ 2,580,000	$ 2,584,600	$ 2,582,300	EXENTO	$ 116,203,500

	y demás conexiones necesarias para periféricos y dispositivos externos; la referencia no incluye unidad óptica DVD.						
1,2	NEVERA: Capacidad : 404 litros no frost: ancho: 71 cm, alto: 172,6 cm, profundidad: 75,3 cm tipo consumo energético: b, dispensador de agua: si iluminación: led, panel de control: digital interno, consumo energía: 36,3 kwh/mes, capacidad neta en litros: 391 lts capacidad neta congelador neto: 107 lts, capacidad neta refrigerador: 263 lts, material de las bandejas: vidrio templado, panel digital: si, cantidad puertas: 2, fabricador de hielo: si, peso: 60 kg, país de origen: Colombia material: acero, capacidad bruta en litros: 311 lts, color: titanio, clasificación energética: b. tipo de producto: neveras, tipo de refrigeración: no frost, característica a destacar, sistema de conservación himalaya, amplio espacio interior y distribución modular, iluminación tipo led de gran alcance, hielos más grandes y fáciles de sacar, corrientes de aire óptimas que recorren cada rincón de la nevera. garantía: 10 años* en el compresor y 1 años en los demás componentes, *1 año correspondiente a garantía legal y 9 años a garantía suplementaria.	1	$ 2,800,000	$ 2,700,000	$ 2,750,000	19%	$ 2,750,000
1,3	NEVECON 2 PUERTAS SYDE BY SYDE: capacidad : 529 litros ancho: 91cm, alto: 177,6cm, tipo consumo energético: A, dispensador de agua: si iluminación: led, panel de control: digital, consumo energía: 37kwh/mes, capacidad neta congelador:185 lts, capacidad neta refrigerador: 344 lts, material de las bandejas: Polietileno, panel digital: si, cantidad puertas: 2, fabricador de hielo: si, país de origen: Colombia profundo: 67 cm, material: acero, color: titanio, clasificación energética: A. tipo de producto: nevecon, tipo de refrigeración: no frost, característica a destacar,Tipo de compresor Inverter amplio espacio interior y distribución modular, iluminación tipo led de gran alcance,con su sistema inverter no solo ahorra energía, sino que también mantiene tus alimentos frescos por más tiempo. Su diseño elegante encajará perfectamente en cualquier cocina, añadiendo un toque de sofisticación. Y el sistema de súper congelamiento te permite conservar tus alimentos de forma óptima. garantía: 12 años* en el compresor y 2años en los demás componentes.	1	$ 4,000,000	$ 4,132,000	$ 4,066,000	19%	$ 4,066,000
1,4	TABLERO ACRILICO: Fabricado en mdf de 9mm, enchapado en acrílico cuadriculado o blanco. marco en aluminio asegurado con remaches pop. esquineros protectores en polipropileno de primera calidad. porta borrador en lámina Metálica calibre 22. Medidas, 120cm * 160 cm	3	$ 215,000	$ 214,000	$ 214,500	19%	$ 643,500
1,5	Mesa rectangular para seis (6) personas. Fabricada en material plástico de alta	1	$ 935,000	$ 925,000	$ 930,000	19%	$ 930,000

	resistencia, tipo polipropileno o material de características técnicas superiores. Superficie con acabado tipo tejido/ratán, de fácil limpieza y mantenimiento. Estructura y patas fabricadas en material resistente, con adecuada estabilidad y capacidad de soporte. Diseño de cuatro (4) patas, con apoyos antideslizantes. Resistente a la humedad, a la corrosión y a condiciones normales de uso. Bordes y esquinas redondeadas para mayor seguridad, Dimensiones aproximadas: 150 a 180 cm de largo x 80 a 100 cm de ancho, con altura aproximada de 70 a 80 cm. Sillas: Seis (6) sillas tipo comedor.Fabricadas en polipropileno/plástico de alta resistencia, con acabado tipo tejido o ratán.Diseño ergonómico, con espaldar y asiento que proporcionen comodidad al usuario.Estructura de cuatro (4) patas, estable y resistente. Capacidad de carga mínima recomendada: 100 kg por silla. Superficie de fácil limpieza y mantenimiento. Resistentes a humedad y condiciones normales de uso.						
1,6	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO METÁLICO PARA AULA: Dimensiones aproximadas: 120 cm ancho × 40 cm fondo × 123,5 cm alto. Material: lámina de acero Cold Rolled. Espesor mínimo: 1,2 mm en estructura y componentes metálicos, según el elemento. Estructura: metálica, plegada y reforzada, garantizando estabilidad y resistencia. Puertas: puertas metálicas abatibles, con sistema de cierre y manijas ergonómicas. Entrepaños: dos (2) entrepaños internos, resistentes y regulables o fijos según diseño. Base: metálica con apoyos niveladores. Tapa superior: remate superior resistente; puede incorporar acabado en madera contrachapada según la referencia del MEN. Acabado: pintura en polvo aplicada mediante proceso electrostático, tipo epoxi-poliéster, horneada. Color: gris claro o equivalente institucional. Cierre: cerradura de seguridad. Superficies: lisas, sin rebabas, filos o elementos que puedan ocasionar accidentes. Uso: institucional/escolar y apto para uso intensivo. Capacidad: debe soportar adecuadamente el peso de los elementos almacenados sin deformaciones. Entrega: completamente ensamblado, nivelado y listo para su utilización.	11	$ 2,000,000	$ 2,100,000	$ 2,050,000	19%	$ 22,550,000
1,7	ESTUFA DE SOBREMESA 4 PUESTOS A GAS, acero porcelanizado, controles: perillas independientes para regular el suministro de gas y la intensidad de la llama de cada quemador. quemadores: cuatro quemadores de diferentes capacidades o diámetros, destinados a la cocción de alimentos. parrillas metálicas resistentes al calor, que permitan el soporte estable de recipientes de cocina. material de fabricación: estructura	3	$ 300,000	$ 310,000	$ 305,000	19%	$ 915,000

	metálica con acabados resistentes al uso, al calor y a la corrosión						
1,8	TELEVISOR SMART TV, de 50 pulgadas, con tecnología de pantalla QLED, sistema operativo Google TV, tecnología Smart Refresh de 120 Hz según las especificaciones del fabricante, conectividad Wi-Fi, entradas HDMI y USB, sistema de sonido integrado y compatibilidad con aplicaciones de contenido digital. Debe incluir control remoto, base de soporte, cable de alimentación y manual de usuario; ser nuevo, de primera calidad, compatible con la red eléctrica colombiana y contar con garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación y funcionamiento.	2	$ 1,820,000	$ 1,824,000	$ 1,822,000	19%	$ 3,644,000
SUBTOTAL							**$ 35,498,500**
IVA							**$ 6,744,715**
EXENTO							**$ 116,203,500**
TOTAL DOTACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS							**$ 158,446,715**
2	**TECNOLOGIA Y EQUIPOS DE OFICINA – DEPENDENCIAS MUNICIPALES**						
2,1	1000 VA 85 VCA a 150 VCA (± 5 VCA). Rango de Frecuencia de Entrada: 50/60 Hz. Rango de Voltaje de Salida (Modo CA): 102 VCA a 132 VCA. Rango de Voltaje de Salida (Modo Batería): 110 VCA a 125 VCA (Sin Carga). Rango de Frecuencia (Modo Batería): 50/60 Hz ± 0.5 Hz. Tiempo de Transferencia: DC a AC ≤ 10 ms; AC a DC ≤ 10 ms. Forma de Onda (Modo Batería): Modo de Carga (Modo DC): PWM. Dimensiones: 274 mm × 95 mm × 139 mm. Peso: Aprox. 5.4 kg (11.9 lb) Temperatura: -10 °C a 50 °C (14 °F a 122 °F). Método de Protección: Protección contra sobrecarga, descarga y sobre carga. Modo de Funcionamiento (Modo CA): Verde sólido. Modo de Carga (Modo DC): Rojo sólido. Modo de Sobrecarga: Amarillo intermitente. Modo de Carga (Modo DC): Sonando cada 10 segundos. Batería Baja: Sonando cada segundo. Modo de Sobrecarga: Sonando cada 0.5 segundos. Fallo: Sonando continuamente. Capacidad: 1000 VA / 600 W. Incluye batería 12 V / 9 Amp x 1. UPS Interactiva.Garantia: 2 años	5	$ 300,000	$ 296,000	$ 298,000	19%	$ 1,490,000
2,2	COMPUTADOR TODO EN UNO:Procesador Intel® Core™ 5 210H, mínimo 8 núcleos y 12 hilos, con frecuencia de hasta 4.8 GHz en modo turbo, diseñado para ofrecer un adecuado rendimiento en actividades administrativas, ofimáticas y de gestión institucional. Memoria RAM: 16 GB DDR5 como mínimo, permitiendo la ejecución simultánea de aplicaciones, navegación web, herramientas ofimáticas y plataformas institucionales. Almacenamiento: Unidad de estado sólido SSD de 512 GB, tecnología M.2 NVMe PCIe, que proporciona rapidez en el inicio del sistema operativo, apertura de aplicaciones y acceso a archivos, además	2	$ 3,700,000	$ 3,656,000	$ 3,678,000	19%	$ 7,356,000

	de ofrecer capacidad suficiente para el almacenamiento de documentos y archivos institucionales. Pantalla: mínimo 27 pulgadas, tecnología LED, resolución Full HD de 1920 x 1080 píxeles, relación de aspecto 16:9 y acabado antirreflejo, adecuada para actividades de oficina, consulta de información, elaboración de documentos, presentaciones y reproducción de contenido multimedia. Gráficos: solución gráfica integrada o superior, adecuada para aplicaciones ofimáticas y multimedia. Cámara: cámara web integrada con resolución mínima Full HD 1080p, adecuada para videoconferencias y reuniones virtuales. Audio: parlantes y micrófono integrados. Conectividad: conexión inalámbrica Wi-Fi y Bluetooth 5.4 o superior, permitiendo la conexión a redes inalámbricas y dispositivos periféricos. Red cableada: puerto RJ45 Ethernet Gigabit 10/100/1000 Mbps para conexión estable a redes institucionales. Puertos: deberá disponer de puertos USB, incluyendo USB Tipo C, HDMI y conexión de audio de 3,5 mm o equivalentes, para conectar periféricos, dispositivos externos y otros elementos de trabajo. Accesorios: deberá incluir teclado y mouse inalámbricos, adaptador y cable de alimentación, base o soporte original y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.						
2,3	ESCANER - DUPLEX A COLOR Tipo de Escáner: Escáner de documentos de escritorio con alimentador automático de documentos (ADF). Ideal para escanear lotes de documentos de forma eficiente. Rendimiento de Escaneo: Velocidad de Escaneo (Simplex): 35 páginas por minuto (ppm), Esto se refiere a la velocidad al escanear una sola cara del documento. Velocidad de Escaneo (Dúplex): 70 imágenes por minuto (ipm), "Imágenes por minuto" (ipm) se refiere a la cantidad de caras escaneadas por minuto. Dado que es un escáner dúplex, puede escanear ambas caras de una página simultáneamente. Por lo tanto, 135 páginas de doble cara resultan en 70 imágenes. Capacidad de Dúplex: Sí, escaneo Dúplex a Color. Alimentador Automático de Documentos (ADF): Capacidad del ADF: 50 páginas Permite cargar hasta 50 hojas de papel a la vez para un escaneo continuo sin necesidad de supervisión constante. Es ideal para digitalizar grandes volúmenes de documentos. Conectividad: Interfaz Principal: USB 3.0, La conexión USB 3.0 asegura una transferencia de datos de alta velocidad desde el escáner al computador, lo cual es crucial para manejar las altas velocidades de escaneo y los voluminosos archivos de imagen. Es compatible con versiones anteriores de USB (2.0), aunque a menor velocidad. Resolución Óptica: Típicamente, ofrecen una resolución	4	$ 2,500,000	$ 2,602,000	$ 2,551,000	19%	$ 10,204,000

	óptica de hasta 600 ppp (dpi), lo que garantiza imágenes nítidas y detalladas. Compatibilidad y Software: Sistemas Operativos: Compatible con Windows y macOS						
2,4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA: Tipo de equipo: Multifuncional de inyección de tinta con sistema de tanque de tinta de alta capacidad.Funciones: Impresión, copia, escaneo y fax.Tecnología de impresión: Inyección de tinta Heat-Free PrecisionCore. Sistema de tinta: Sistema de tanque de tinta recargable de alta capacidad. Número de colores: 4 colores: negro, cian, magenta y amarillo. Resolución máxima de impresión: Hasta 4.800 × 1.200 dpi optimizados. Velocidad de impresión: Hasta 17 ppm en negro y hasta 9 ppm a color, de acuerdo con las condiciones de medición del fabricante. Impresión dúplex: Automática. Alimentador automático de documentos (ADF): Capacidad aproximada de 30 hojas. Tamaño máximo de papel: Hasta A4. Formatos de papel: A4, A5, A6, B5, carta, oficio y otros formatos compatibles. Capacidad de alimentación de papel: Bandeja posterior con capacidad aproximada de 100 hojas. Escáner: Escáner a color con resolución óptica de hasta 1.200 × 2.400 dpi. Conectividad: Wi-Fi, Wi-Fi Direct y conexión USB. Conectividad de red: Compatible con redes inalámbricas. Impresión móvil: Compatible con dispositivos móviles mediante las aplicaciones y servicios de impresión disponibles para el equipo. Pantalla: Pantalla LCD a color para configuración y operación del equipo.Fax: Fax integrado con funciones de envío y recepción de documentos. Memoria: Memoria interna adecuada para las funciones de impresión, copia, escaneo y fax. Compatibilidad: Compatible con sistemas operativos Windows y macOS, según controladores disponibles del fabricante. Ciclo de trabajo: Adecuado para ambientes de oficina y uso institucional, conforme a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.Rendimiento de tinta: Sistema de alta capacidad que permite un elevado número de impresiones por carga, de acuerdo con el rendimiento declarado por el fabricante y las condiciones de impresión. Consumo de energía: Bajo consumo energético, conforme a las especificaciones técnicas y certificaciones aplicables.Alimentación eléctrica: 100–240 V AC, 50/60 Hz, según configuración y mercado. Incluye: Equipo multifuncional, sistema de tanques de tinta, tintas originales de inicio o correspondientes al suministro, cable de alimentación, cable USB cuando aplique, manuales y software/controladores.	2	$ 1,600,000	$ 1,760,000	$ 1,680,000	19%	$ 3,360,000

2,5	LICENCIA MICROSOFT 365: Modalidad: suscripción por un (1) año / 12 meses. Licencia para un (1) usuario. Compatible con sistemas operativos Windows y macOS, según los requisitos vigentes del fabricante.	3	$ 350,000	$ 325,000	$ 337,500	EXENTO	$ 1,012,500
2,6	Lector quemador de CD externo 3.0 USB A y topo C, alta velocidad, compatible con Windows 10, 11, 8 y 7	4	$ 100,000	$ 130,000	$ 115,000	19%	$ 460,000
2,7	CONSOLA Consola mezcladora de audio profesional de 4 canales mono. Con conexiones XLR y TRS de 6,3 mm, reproductor USB para MP3, 16 efectos digitales, función Reverb, alimentación Phantom Power de +48 V, ecualizador general de 5 bandas y controles de ecualización de graves y agudos por canal. Dispone de salidas XLR, TRS y RCA estéreo para grabación, funciona con alimentación de 110 V y tiene unas dimensiones aproximadas de 30 × 7,5 × 30 cm.	1	$ 700,000	$ 660,000	$ 680,000	19%	$ 680,000
SUBTOTAL							**$ 23,550,000**
IVA							**$ 4,474,500**
EXENTO							**$ 1,012,500**
TOTAL TECNOLOGIA Y EQUIPOS DE OFICINA – DEPENDENCIAS MUNICIPALES							**$ 29,037,000**
3	**MOBILIARIO – DEPENDENCIAS MUNICIPALES**						
3,1	SILLA DE ESPERA TIPO TANDEM 4 PUESTOS: Estructura en tubería de acero con recubrimiento en cromo. Viga central en tubería rectangular de 3" x 1½" acabado en pintura electrostática. Sillas en lámina de acero cal 20 acabado en pintura electrostática con bordes en tubería cromada.Sistema de niveladores cromados. Resistencia de +/- 130 kg por silla asiento y espaldar tapizado en cuero sintético color tapizado en color negro	2	$ 1,300,000	$ 1,270,000	$ 1,285,000	19%	$ 2,570,000
3,2	ESCRITORIO GERENCIAL: Fabricado en madera industrial con recubrimiento melaminico, superficie en vidrio pulido, estructura metálica con acabado en pintura electrostática, cajonera 1×1 con frentes en madera, patas en acero con base antideslizante. Vidrio pulido en 19mm transparente. 1 gaveta tipo lapicero con corredera corriente, 1 Gaveta tipo carpetero con corredera FULL-EXTENSION Cerradura tipo trampa, Costados en madera industrial con recubrimiento melaminico, Dilatadores en acero pulido, Patas en acero con base antideslizante, Dimensiones: Frente: 170 – Fondo: 170 – Alto: 73cm	1	$ 3,700,000	$ 3,590,000	$ 3,645,000	19%	$ 3,645,000
3,3	ESCRITORIO EN L MADERA: Escritorio en L para oficina, con dimensiones aproximadas de 170 × 170 × 73 cm, superficie de trabajo en tablero de madera de mínimo 25 mm de espesor con acabado melamínico, color a elección de la entidad contratante; cajonera mixta 2 × 1, con dos cajones y un compartimiento adicional, incluyendo entrepaño; frentes en melamínico y manijas en acero pulido; costados y estructura metálica de alta resistencia con acabado en pintura	3	$ 3,000,000	$ 2,860,000	$ 2,930,000	19%	$ 8,790,000

	electrostática, entregado debidamente armado, instalado y nivelado.						
3,4	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad. Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,75 cm - alto 2,46 mts	1	$ 2,200,000	$ 2,100,000	$ 2,150,000	19%	$ 2,150,000
3,5	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad. Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,76 mts - alto 1,68 mts	1	$ 1,100,000	$ 1,070,000	$ 1,085,000	19%	$ 1,085,000
3,6	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad. Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,83mts - alto 1,68 mts	1	$ 1,100,000	$ 1,146,000	$ 1,123,000	19%	$ 1,123,000
3,7	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad. Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,70mts - alto 3,05 mts	1	$ 2,300,000	$ 2,340,000	$ 2,320,000.00	19%	$ 2,320,000
3,8	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad. Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,85mts - alto 3,05 mts	1	$ 2,300,000	$ 2,400,000	$ 2,350,000.00	19%	$ 2,350,000
	SUBTOTAL						$ 24,033,000
	IVA						$ 4,566,270
	TOTAL MOBILIARIO – DEPENDENCIAS MUNICIPALES						**$ 28,599,270**
4	**MOBILIARIO DE OFICINA – COMISARIA DE FAMILIA**						
4,1	SILLA INTERLOCUTORA ESPALDAR EN MALLA Estructura en tubo elíptico de 30 x 15 calibre 18, y tubo redondo 5/8 cal 18 pintura electrostática color negro. Espaldar en malla color negro, azul, verde y Vinotinto. Asiento tapizado en paño o cuero sintético color a escoger, espuma rosada densidad 26. Carcazas exteriores en polipropileno de alto impacto.	5	$ 250,000	$ 236,000	$ 243,000	19%	$ 1,215,000
	SUBTOTAL						$ 1,215,000
	IVA						$ 230,850

	TOTAL MOBILIARIO DE OFICINA – COMISARIA DE FAMILIA						**$ 1,445,850**
5	**TECNOLOGIA Y EQUIPOS DE OFICINA – COMISARIA DE FAMILIA**						
5,1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA: Tipo de equipo: Multifuncional de inyección de tinta con sistema de tanque de tinta de alta capacidad.Funciones: Impresión, copia, escaneo y fax.Tecnología de impresión: Inyección de tinta Heat-Free PrecisionCore. Sistema de tinta: Sistema de tanque de tinta recargable de alta capacidad. Número de colores: 4 colores: negro, cian, magenta y amarillo. Resolución máxima de impresión: Hasta 4.800 × 1.200 dpi optimizados. Velocidad de impresión: Hasta 17 ppm en negro y hasta 9 ppm a color, de acuerdo con las condiciones de medición del fabricante. Impresión dúplex: Automática. Alimentador automático de documentos (ADF): Capacidad aproximada de 30 hojas. Tamaño máximo de papel: Hasta A4. Formatos de papel: A4, A5, A6, B5, carta, oficio y otros formatos compatibles. Capacidad de alimentación de papel: Bandeja posterior con capacidad aproximada de 100 hojas. Escáner: Escáner a color con resolución óptica de hasta 1.200 × 2.400 dpi. Conectividad: Wi-Fi, Wi-Fi Direct y conexión USB. Conectividad de red: Compatible con redes inalámbricas. Impresión móvil: Compatible con dispositivos móviles mediante las aplicaciones y servicios de impresión disponibles para el equipo. Pantalla: Pantalla LCD a color para configuración y operación del equipo.Fax: Fax integrado con funciones de envío y recepción de documentos. Memoria: Memoria interna adecuada para las funciones de impresión, copia, escaneo y fax. Compatibilidad: Compatible con sistemas operativos Windows y macOS, según controladores disponibles del fabricante. Ciclo de trabajo: Adecuado para ambientes de oficina y uso institucional, conforme a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.Rendimiento de tinta: Sistema de alta capacidad que permite un elevado número de impresiones por carga, de acuerdo con el rendimiento declarado por el fabricante y las condiciones de impresión. Consumo de energía: Bajo consumo energético, conforme a las especificaciones técnicas y certificaciones aplicables.Alimentación eléctrica: 100–240 V AC, 50/60 Hz, según configuración y mercado. Incluye: Equipo multifuncional, sistema de tanques de tinta, tintas originales de inicio o correspondientes al suministro, cable de alimentación, cable USB cuando aplique, manuales y software/controladores.	1	$ 1,600,000	$ 1,760,000	$ 1,680,000	19%	$ 1,680,000
5,2	Lector quemador de CD externo 3.0 USB A y topo C, alta velocidad, compatible con Windows 10, 11, 8 y 7	1	$ 100,000	$ 130,000	$ 115,000	19%	$ 115,000

5,3	Cabina de sonido activa, referencia AS-700 o equivalente, con parlante de 15 pulgadas y driver de 1 pulgada, amplificador clase AB, potencia anunciada de 7000 W PMPO y potencia de 700 W según especificación del fabricante, ecualizador, efecto de eco y entrada para micrófono mediante conector de 1/4". Cuenta con entradas de línea RCA y 3,5 mm estéreo, salida de potencia de 8 ohmios mediante conector Speakon para conexión de una cabina pasiva compatible, reproductor USB y SD con búsqueda por carpetas, conectividad Bluetooth y radio FM. Alimentación eléctrica de 120–230 V, no recargable. Incluye una (1) cabina activa, un (1) trípode de piso, un (1) micrófono alámbrico con cable, un (1) control remoto y un (1) cable de alimentación. Dimensiones aproximadas: 70 cm de alto, 42 cm de ancho y 35 cm de fondo; peso aproximado de 12 kg. Garantía de un (1) año, conforme a las condiciones del fabricante y las exclusiones expresamente informadas para el parlante y el driver.	2	$ 1,000,000	$ 940,000	$ 970,000	19%	$ 1,940,000
5,4	Sistema de micrófonos inalámbricos de doble mano, compuesto por dos (2) transmisores inalámbricos de mano y un (1) receptor dual con dos canales independientes, que permita la utilización simultánea de ambos micrófonos. Deberá operar en banda UHF, con selección variable de frecuencias dentro del rango de 550 a 599,5 MHz y disponibilidad de hasta 100 frecuencias seleccionables, según las especificaciones del fabricante. Los transmisores y el receptor deberán contar con pantalla a color para visualizar información de funcionamiento y frecuencia. Incorporará doble antena externa para mejorar la recepción de la señal, dos (2) salidas balanceadas XLR independientes para los canales A y B, y una salida adicional de mezcla MIX OUT mediante conector de 1/4 de pulgada. El receptor deberá funcionar con alimentación externa de corriente continua (DC) de 12 a 15 V e incluir una maleta rígida para transporte y protección del equipo. El sistema deberá entregarse nuevo, completo, en perfecto estado de funcionamiento y con los accesorios necesarios para su operación, cumpliendo las especificaciones técnicas y la normativa aplicable al uso de frecuencias radioeléctricas en Colombia.	1	$ 600,000	$ 615,000	$ 607,500	19%	$ 607,500
				SUBTOTAL			$ 4,342,500
				IVA			$ 825,075
				TOTAL MOBILIARIO DE OFICINA – COMISARIA DE FAMILIA			**$ 5,167,575**
5	**MOBILIARIO DE OFICINA – INSPECCION MUNICIPAL**						
5,1	SILLAS PLASTICA CAFÉ RATAN 1. Diseño y Estilo: Tipo de Silla: Silla de uso general, de comedor, auxiliar o para espacios exteriores. Modelo: Eterna (disponible con y sin brazos). Estilo: Moderno y funcional, con una apariencia	4	$ 70,000	$ 80,000	$ 75,000	19%	$ 300,000

	que imita el ratán o tejido natural, lo que le confiere un toque estético superior al plástico liso tradicional. Color Café, Ergonomía: Diseñada para ser cómoda, con un respaldo que a menudo ofrece buen soporte. Materiales de Fabricación: Material Principal: Polipropileno de alta resistencia, excelente durabilidad y robustez, incorpora filtro UV para proteger el color y la integridad del plástico frente a la exposición prolongada al sol, haciéndola ideal para uso en exteriores sin que se decolore o deteriore fácilmente. Antideslizantes: Incluye tacones o topes antideslizantes en las patas para mayor estabilidad y para evitar rayar el suelo. Dimensiones Aproximadas: Altura Total: Aproximadamente 80.6 cm a 87 cm (desde el suelo hasta la parte superior del respaldo), Profundidad (Largo): Aproximadamente 57 cm a 60.2 cm (desde el frente del asiento hasta la parte trasera del respaldo), Silla Eterna SIN Brazos (versión más estrecha): Ancho Total: Aproximadamente 46.5 cm a 49 cm, Altura del Asiento al Piso: Generalmente alrededor de 40 cm a 46 cm. Peso de la Silla: Ligera, típicamente entre 2.4 kg y 3.5 kg, lo que facilita su manejo y reubicación. Capacidad de Carga: Soporta un peso máximo de aproximadamente 115 kg a 120 kg (distribuidos uniformemente).						
SUBTOTAL							$ 300,000
IVA							$ 57,000
TOTAL MOBILIARIO DE OFICINA – INSPECCION MUNICIPAL							**$ 357,000**
6	**TECNOLOGIA Y EQUIPOS DE OFICINA – INSPECCION MUNICIPAL**						
6,1	ESCANER - DUPLEX A COLOR Tipo de Escáner: Escáner de documentos de escritorio con alimentador automático de documentos (ADF). Ideal para escanear lotes de documentos de forma eficiente. Rendimiento de Escaneo: Velocidad de Escaneo (Simplex): 35 páginas por minuto (ppm), Esto se refiere a la velocidad al escanear una sola cara del documento. Velocidad de Escaneo (Dúplex): 70 imágenes por minuto (ipm), "Imágenes por minuto" (ipm) se refiere a la cantidad de caras escaneadas por minuto. Dado que es un escáner dúplex, puede escanear ambas caras de una página simultáneamente. Por lo tanto, 135 páginas de doble cara resultan en 70 imágenes. Capacidad de Dúplex: Sí, escaneo Dúplex a Color. Alimentador Automático de Documentos (ADF): Capacidad del ADF: 50 páginas Permite cargar hasta 50 hojas de papel a la vez para un escaneo continuo sin necesidad de supervisión constante. Es ideal para digitalizar grandes volúmenes de documentos. Conectividad: Interfaz Principal: USB 3.0, La conexión USB 3.0 asegura una transferencia de datos de alta velocidad desde el escáner al computador, lo cual es crucial para manejar las altas velocidades de escaneo y los voluminosos	1	$ 2,500,000	$ 2,602,000	$ 2,551,000	19%	$ 2,551,000

	archivos de imagen. Es compatible con versiones anteriores de USB (2.0), aunque a menor velocidad. Resolución Óptica: Típicamente, ofrecen una resolución óptica de hasta 600 ppp (dpi), lo que garantiza imágenes nítidas y detalladas. Compatibilidad y Software: Sistemas Operativos: Compatible con Windows y macOS						
SUBTOTAL							$ 2,551,000
IVA							$ 484,690
TOTAL TECNOLOGIA Y EQUIPOS DE OFICINA – INSPECCION MUNICIPAL							**$ 3,035,690**
TOTAL PRESUPUESTO							**$ 226,089,100**

En consecuencia, el presente proceso se discrimina que el promedio será:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V UNITARIO	IVA	TOTAL
1	**DOTACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**				
1,1	COMPUTADOR PORTATIL: Procesador Intel® Core™ i3-1315U de 13.ª generación, con arquitectura de 64 bits, hasta 4.5 GHz de frecuencia máxima y mínimo 6 núcleos, diseñado para ofrecer un rendimiento eficiente en actividades administrativas, ofimáticas, educativas y empresariales. Memoria RAM: 80 GB DDR5, con velocidad de hasta 4800 MHz, adecuada para ejecutar simultáneamente aplicaciones ofimáticas, navegación por Internet, plataformas institucionales, correo electrónico y demás programas de uso cotidiano. Almacenamiento: unidad de estado sólido SSD de 512 GB, tecnología NVMe/PCIe, que permite un rápido inicio del sistema operativo, apertura de aplicaciones y acceso a archivos, proporcionando además capacidad suficiente para el almacenamiento de documentos y archivos institucionales. Pantalla: de 23,8 pulgadas, tecnología LCD/LED, resolución Full HD de 1920 x 1080 píxeles, formato 16:9, diseñada para proporcionar una adecuada visualización de documentos, hojas de cálculo, presentaciones, contenido multimedia y aplicaciones institucionales. Gráficos: gráficos integrados Intel UHD Graphics, adecuados para aplicaciones de oficina, reproducción multimedia y tareas administrativas. Cámara: cámara web integrada para videoconferencias y reuniones virtuales, con micrófono incorporado. Audio: parlantes y micrófono integrados, con salida para audífonos y entrada para micrófono. Conectividad: conexión inalámbrica Wi-Fi y Bluetooth, permitiendo conexión a redes inalámbricas y dispositivos periféricos. Red cableada: puerto RJ-45 Ethernet, para conexión a redes institucionales mediante cable. Puertos: deberá disponer de puertos USB, puerto USB Tipo C, HDMI y demás conexiones necesarias para periféricos y dispositivos externos; la referencia no incluye unidad óptica DVD.	45	$ 2,582,300.00	EXENTO	$ 116,203,500.00
1,2	NEVERA: Capacidad : 404 litros no frost: ancho: 71 cm, alto: 172,6 cm, profundidad: 75,3 cm tipo consumo energético: b, dispensador de agua: si iluminación: led, panel de control: digital interno, consumo energía: 36,3 kwh/mes, capacidad neta en litros: 391 lts capacidad neta congelador neto: 107 lts, capacidad neta refrigerador: 263 lts, material de las bandejas: vidrio templado, panel digital: si, cantidad puertas: 2, fabricador de hielo: si, peso: 60 kg, país de origen: Colombia material: acero, capacidad bruta en litros: 311 lts, color: titanio, clasificación energética: b. tipo de producto: neveras, tipo de refrigeración: no frost, característica a destacar, sistema de conservación himalaya, amplio espacio interior y distribución modular, iluminación tipo led de gran alcance, hielos más grandes y fáciles de sacar, corrientes de aire óptimas que recorren cada rincón de la nevera. garantía: 10 años* en el compresor y 1 años en los demás componentes, *1 año correspondiente a garantía legal y 9 años a garantía suplementaria.	1	$ 2,750,000.00	19%	$ 2,750,000.00
1,3	NEVECON 2 PUERTAS SYDE BY SYDE: capacidad : 529 litros ancho: 91cm, alto: 177,6cm, tipo consumo energético: A, dispensador de agua: si iluminación: led, panel de control: digital,	1	$ 4,066,000.00	19%	$ 4,066,000.00

	consumo energía: 37kwh/mes, capacidad neta congelador:185 lts, capacidad neta refrigerador: 344 lts, material de las bandejas: Polietileno, panel digital: si, cantidad puertas: 2, fabricador de hielo: si, pais de origen: Colombia profundo: 67 cm, material: acero, color: titanio, clasificación energética: A. tipo de producto: nevecon, tipo de refrigeración: no frost, característica a destacar,Tipo de compresor Inverter amplio espacio interior y distribución modular, iluminación tipo led de gran alcance,con su sistema inverter no solo ahorra energía, sino que también mantiene tus alimentos frescos por más tiempo. Su diseño elegante encajará perfectamente en cualquier cocina, añadiendo un toque de sofisticación. Y el sistema de súper congelamiento te permite conservar tus alimentos de forma óptima. garantía: 12 años* en el compresor y 2años en los demás componentes.				
1,4	TABLERO ACRILICO: Fabricado en mdf de 9mm, enchapado en acrílico cuadriculado o blanco. marco en aluminio asegurado con remaches pop. esquineros protectores en polipropileno de primera calidad. porta borrador en lámina Metálica calibre 22. Medidas, 120cm * 160 cm	3	$ 214,500.00	19%	$ 643,500.00
1,5	Mesa rectangular para seis (6) personas. Fabricada en material plástico de alta resistencia, tipo polipropileno o material de características técnicas superiores. Superficie con acabado tipo tejido/ratán, de fácil limpieza y mantenimiento. Estructura y patas fabricadas en material resistente, con adecuada estabilidad y capacidad de soporte. Diseño de cuatro (4) patas, con apoyos antideslizantes. Resistente a la humedad, a la corrosión y a condiciones normales de uso. Bordes y esquinas redondeadas para mayor seguridad, Dimensiones aproximadas: 150 a 180 cm de largo x 80 a 100 cm de ancho, con altura aproximada de 70 a 80 cm. Sillas: Seis (6) sillas tipo comedor.Fabricadas en polipropileno/plástico de alta resistencia, con acabado tipo tejido o ratán.Diseño ergonómico, con espaldar y asiento que proporcionen comodidad al usuario.Estructura de cuatro (4) patas, estable y resistente. Capacidad de carga mínima recomendada: 100 kg por silla. Superficie de fácil limpieza y mantenimiento. Resistentes a humedad y condiciones normales de uso.	1	$ 930,000.00	19%	$ 930,000.00
1,6	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO METÁLICO PARA AULA: Dimensiones aproximadas: 120 cm ancho × 40 cm fondo × 123,5 cm alto. Material: lámina de acero Cold Rolled. Espesor mínimo: 1,2 mm en estructura y componentes metálicos, según el elemento. Estructura: metálica, plegada y reforzada, garantizando estabilidad y resistencia. Puertas: puertas metálicas abatibles, con sistema de cierre y manijas ergonómicas. Entrepaños: dos (2) entrepaños internos, resistentes y regulables o fijos según diseño. Base: metálica con apoyos niveladores. Tapa superior: remate superior resistente; puede incorporar acabado en madera contrachapada según la referencia del MEN. Acabado: pintura en polvo aplicada mediante proceso electrostático, tipo epoxi-poliéster, horneada. Color: gris claro o equivalente institucional. Cierre: cerradura de seguridad. Superficies: lisas, sin rebabas, filos o elementos que puedan ocasionar accidentes. Uso: institucional/escolar y apto para uso intensivo. Capacidad: debe soportar adecuadamente el peso de los elementos almacenados sin deformaciones. Entrega: completamente ensamblado, nivelado y listo para su utilización.	11	$ 2,050,000.00	19%	$ 22,550,000.00
1,7	ESTUFA DE SOBREMESA 4 PUESTOS A GAS, acero porcelanizado, controles: perillas independientes para regular el suministro de gas y la intensidad de la llama de cada quemador. quemadores: cuatro quemadores de diferentes capacidades o diámetros, destinados a la cocción de alimentos. parrillas metálicas resistentes al calor, que permitan el soporte estable de recipientes de cocina. material de fabricación: estructura metálica con acabados resistentes al uso, al calor y a la corrosión	3	$ 305,000.00	19%	$ 915,000.00
1,8	TELEVISOR SMART TV, de 50 pulgadas, con tecnología de pantalla QLED, sistema operativo Google TV, tecnología Smart Refresh de 120 Hz según las especificaciones del fabricante, conectividad Wi-Fi, entradas HDMI y USB, sistema de sonido integrado y compatibilidad con aplicaciones de contenido digital.	2	$ 1,822,000.00	19%	$ 3,644,000.00

	Debe incluir control remoto, base de soporte, cable de alimentación y manual de usuario; ser nuevo, de primera calidad, compatible con la red eléctrica colombiana y contar con garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación y funcionamiento.				
SUBTOTAL					**$ 35,498,500.00**
IVA					**$ 6,744,715.00**
EXENTO					**$ 116,203,500.00**
TOTAL DOTACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS					**$ 158,446,715.00**
2	**TECNOLOGIA Y EQUIPOS DE OFICINA – DEPENDENCIAS MUNICIPALES**				
2,1	1000 VA 85 VCA a 150 VCA (± 5 VCA). Rango de Frecuencia de Entrada: 50/60 Hz. Rango de Voltaje de Salida (Modo CA): 102 VCA a 132 VCA. Rango de Voltaje de Salida (Modo Batería): 110 VCA a 125 VCA (Sin Carga). Rango de Frecuencia (Modo Batería): 50/60 Hz ± 0.5 Hz. Tiempo de Transferencia: DC a AC ≤ 10 ms; AC a DC ≤ 10 ms. Forma de Onda (Modo Batería): Modo de Carga (Modo DC): PWM. Dimensiones: 274 mm × 95 mm × 139 mm. Peso: Aprox. 5.4 kg (11.9 lb) Temperatura: -10 °C a 50 °C (14 °F a 122 °F). Método de Protección: Protección contra sobrecarga, descarga y sobre carga. Modo de Funcionamiento (Modo CA): Verde sólido. Modo de Carga (Modo DC): Rojo sólido. Modo de Sobrecarga: Amarillo intermitente. Modo de Carga (Modo DC): Sonando cada 10 segundos. Batería Baja: Sonando cada segundo. Modo de Sobrecarga: Sonando cada 0.5 segundos. Fallo: Sonando continuamente. Capacidad: 1000 VA / 600 W. Incluye batería 12 V / 9 Amp x 1. UPS Interactiva.Garantia: 2 años	5	$ 298,000.00	19%	$ 1,490,000.00
2,2	COMPUTADOR TODO EN UNO:Procesador Intel® Core™ 5 210H, mínimo 8 núcleos y 12 hilos, con frecuencia de hasta 4.8 GHz en modo turbo, diseñado para ofrecer un adecuado rendimiento en actividades administrativas, ofimáticas y de gestión institucional. Memoria RAM: 16 GB DDR5 como mínimo, permitiendo la ejecución simultánea de aplicaciones, navegación web, herramientas ofimáticas y plataformas institucionales. Almacenamiento: Unidad de estado sólido SSD de 512 GB, tecnología M.2 NVMe PCIe, que proporciona rapidez en el inicio del sistema operativo, apertura de aplicaciones y acceso a archivos, además de ofrecer capacidad suficiente para el almacenamiento de documentos y archivos institucionales. Pantalla: mínimo 27 pulgadas, tecnología LED, resolución Full HD de 1920 x 1080 píxeles, relación de aspecto 16:9 y acabado antirreflejo, adecuada para actividades de oficina, consulta de información, elaboración de documentos, presentaciones y reproducción de contenido multimedia. Gráficos: solución gráfica integrada o superior, adecuada para aplicaciones ofimáticas y multimedia. Cámara: cámara web integrada con resolución mínima Full HD 1080p, adecuada para videoconferencias y reuniones virtuales. Audio: parlantes y micrófono integrados. Conectividad: conexión inalámbrica Wi-Fi y Bluetooth 5.4 o superior, permitiendo la conexión a redes inalámbricas y dispositivos periféricos. Red cableada: puerto RJ45 Ethernet Gigabit 10/100/1000 Mbps para conexión estable a redes institucionales. Puertos: deberá disponer de puertos USB, incluyendo USB Tipo C, HDMI y conexión de audio de 3,5 mm o equivalentes, para conectar periféricos, dispositivos externos y otros elementos de trabajo. Accesorios: deberá incluir teclado y mouse inalámbricos, adaptador y cable de alimentación, base o soporte original y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	2	$ 3,678,000.00	19%	$ 7,356,000.00
2,3	ESCANER - DUPLEX A COLOR Tipo de Escáner: Escáner de documentos de escritorio con alimentador automático de documentos (ADF). Ideal para escanear lotes de documentos de forma eficiente. Rendimiento de Escaneo: Velocidad de Escaneo (Simplex): 35 páginas por minuto (ppm), Esto se refiere a la velocidad al escanear una sola cara del documento. Velocidad de Escaneo (Dúplex): 70 imágenes por minuto (ipm), "Imágenes por minuto" (ipm) se refiere a la cantidad de caras escaneadas por minuto. Dado que es un escáner dúplex, puede escanear ambas caras de una página simultáneamente. Por lo tanto, 135 páginas de	4	$ 2,551,000.00	19%	$ 10,204,000.00

	doble cara resultan en 70 imágenes. Capacidad de Dúplex: Sí, escaneo Dúplex a Color. Alimentador Automático de Documentos (ADF): Capacidad del ADF: 50 páginas Permite cargar hasta 50 hojas de papel a la vez para un escaneo continuo sin necesidad de supervisión constante. Es ideal para digitalizar grandes volúmenes de documentos. Conectividad: Interfaz Principal: USB 3.0, La conexión USB 3.0 asegura una transferencia de datos de alta velocidad desde el escáner al computador, lo cual es crucial para manejar las altas velocidades de escaneo y los voluminosos archivos de imagen. Es compatible con versiones anteriores de USB (2.0), aunque a menor velocidad. Resolución Óptica: Típicamente, ofrecen una resolución óptica de hasta 600 ppp (dpi), lo que garantiza imágenes nítidas y detalladas. Compatibilidad y Software: Sistemas Operativos: Compatible con Windows y macOS				
2,4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA: Tipo de equipo: Multifuncional de inyección de tinta con sistema de tanque de tinta de alta capacidad.Funciones: Impresión, copia, escaneo y fax.Tecnología de impresión: Inyección de tinta Heat-Free PrecisionCore. Sistema de tinta: Sistema de tanque de tinta recargable de alta capacidad. Número de colores: 4 colores: negro, cian, magenta y amarillo. Resolución máxima de impresión: Hasta 4.800 × 1.200 dpi optimizados. Velocidad de impresión: Hasta 17 ppm en negro y hasta 9 ppm a color, de acuerdo con las condiciones de medición del fabricante. Impresión dúplex: Automática. Alimentador automático de documentos (ADF): Capacidad aproximada de 30 hojas. Tamaño máximo de papel: Hasta A4. Formatos de papel: A4, A5, A6, B5, carta, oficio y otros formatos compatibles. Capacidad de alimentación de papel: Bandeja posterior con capacidad aproximada de 100 hojas. Escáner: Escáner a color con resolución óptica de hasta 1.200 × 2.400 dpi. Conectividad: Wi-Fi, Wi-Fi Direct y conexión USB. Conectividad de red: Compatible con redes inalámbricas. Impresión móvil: Compatible con dispositivos móviles mediante las aplicaciones y servicios de impresión disponibles para el equipo. Pantalla: Pantalla LCD a color para configuración y operación del equipo.Fax: Fax integrado con funciones de envío y recepción de documentos. Memoria: Memoria interna adecuada para las funciones de impresión, copia, escaneo y fax. Compatibilidad: Compatible con sistemas operativos Windows y macOS, según controladores disponibles del fabricante. Ciclo de trabajo: Adecuado para ambientes de oficina y uso institucional, conforme a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.Rendimiento de tinta: Sistema de alta capacidad que permite un elevado número de impresiones por carga, de acuerdo con el rendimiento declarado por el fabricante y las condiciones de impresión. Consumo de energía: Bajo consumo energético, conforme a las especificaciones técnicas y certificaciones aplicables.Alimentación eléctrica: 100–240 V AC, 50/60 Hz, según configuración y mercado. Incluye: Equipo multifuncional, sistema de tanques de tinta, tintas originales de inicio o correspondientes al suministro, cable de alimentación, cable USB cuando aplique, manuales y software/controladores.	2	$ 1,680,000.00	19%	$ 3,360,000.00
2,5	LICENCIA MICROSOFT 365: Modalidad: suscripción por un (1) año / 12 meses. Licencia para un (1) usuario. Compatible con sistemas operativos Windows y macOS, según los requisitos vigentes del fabricante.	3	$ 337,500.00	EXENTO	$ 1,012,500.00
2,6	Lector quemador de CD externo 3.0 USB A y topo C, alta velocidad, compatible con Windows 10, 11, 8 y 7	4	$ 115,000.00	19%	$ 460,000.00
2,7	CONSOLA Consola mezcladora de audio profesional de 4 canales mono. Con conexiones XLR y TRS de 6,3 mm, reproductor USB para MP3, 16 efectos digitales, función Reverb, alimentación Phantom Power de +48 V, ecualizador general de 5 bandas y controles de ecualización de graves y agudos por canal. Dispone de salidas XLR, TRS y RCA estéreo para grabación, funciona con alimentación de 110 V y tiene unas dimensiones aproximadas de 30 × 7,5 × 30 cm.	1	$ 680,000.00	19%	$ 680,000.00
SUBTOTAL					**$ 23,550,000.00**
IVA					**$ 4,474,500.00**

EXENTO					**$ 1,012,500.00**
TOTAL TECNOLOGIA Y EQUIPOS DE OFICINA – DEPENDENCIAS MUNICIPALES					**$ 29,037,000.00**
3	**MOBILIARIO – DEPENDENCIAS MUNICIPALES**				
3,1	SILLA DE ESPERA TIPO TANDEM 4 PUESTOS: Estructura en tubería de acero con recubrimiento en cromo. Viga central en tubería rectangular de 3" x 1½" acabado en pintura electrostática. Sillas en lámina de acero cal 20 acabado en pintura electrostática con bordes en tubería cromada.Sistema de niveladores cromados. Resistencia de +/- 130 kg por silla asiento y espaldar tapizado en cuero sintético color tapizado en color negro	2	$ 1,285,000.00	19%	$ 2,570,000.00
3,2	ESCRITORIO GERENCIAL: Fabricado en madera industrial con recubrimiento melaminico, superficie en vidrio pulido, estructura metálica con acabado en pintura electrostática, cajonera 1×1 con frentes en madera, patas en acero con base antideslizante. Vidrio pulido en 19mm transparente. 1 gaveta tipo lapicero con corredera corriente, 1 Gaveta tipo carpetero con corredera FULL-EXTENSION Cerradura tipo trampa, Costados en madera industrial con recubrimiento melaminico, Dilatadores en acero pulido, Patas en acero con base antideslizante, Dimensiones: Frente: 170 – Fondo: 170 – Alto: 73cm	1	$ 3,645,000.00	19%	$ 3,645,000.00
3,3	ESCRITORIO EN L MADERA: Escritorio en L para oficina, con dimensiones aproximadas de 170 × 170 × 73 cm, superficie de trabajo en tablero de madera de mínimo 25 mm de espesor con acabado melamínico, color a elección de la entidad contratante; cajonera mixta 2 × 1, con dos cajones y un compartimiento adicional, incluyendo entrepaño; frentes en melamínico y manijas en acero pulido; costados y estructura metálica de alta resistencia con acabado en pintura electrostática, entregado debidamente armado, instalado y nivelado.	3	$ 2,930,000.00	19%	$ 8,790,000.00
3,4	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad. Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,75 cm - alto 2,46 mts	1	$ 2,150,000.00	19%	$ 2,150,000.00
3,5	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad. Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,76 mts - alto 1,68 mts	1	$ 1,085,000.00	19%	$ 1,085,000.00
3,6	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad. Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,83mts - alto 1,68 mts	1	$ 1,123,000.00	19%	$ 1,123,000.00
3,7	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad. Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,70mts - alto 3,05 mts	1	$ 2,320,000.00	19%	$ 2,320,000.00
3,8	PERSIANA ENRROLLABLE TIPO SHERE ELEGANCE: Elaborada en tela de alta resistencia con franjas horizontales alternadas traslúcidas y opacas, que permita regular el ingreso de luz natural y el nivel de privacidad. Deberá contar con sistema enrollable, tubo superior, soportes de fijación, mecanismo de accionamiento y perfil inferior de estabilización. Medidas Ancho: 2,85mts - alto 3,05 mts	1	$ 2,350,000.00	19%	$ 2,350,000.00
SUBTOTAL					$ 24,033,000.00
IVA					$ 4,566,270.00
TOTAL MOBILIARIO – DEPENDENCIAS MUNICIPALES					**$ 28,599,270.00**
4	**MOBILIARIO DE OFICINA – COMISARIA DE FAMILIA**				
4,1	SILLA INTERLOCUTORA ESPALDAR EN MALLA Estructura en tubo elíptico de 30 x 15 calibre 18, y tubo redondo 5/8 cal 18 pintura electrostática color negro. Espaldar en malla color negro, azul, verde y Vinotinto. Asiento tapizado en paño o cuero sintético color	5	$ 243,000.00	19%	$ 1,215,000.00

	a escoger, espuma rosada densidad 26. Carcazas exteriores en polipropileno de alto impacto.				
	SUBTOTAL				$ 1,215,000.00
	IVA				$ 230,850.00
	TOTAL MOBILIARIO DE OFICINA – COMISARIA DE FAMILIA				**$ 1,445,850.00**
5	**TECNOLOGIA Y EQUIPOS DE OFICINA – COMISARIA DE FAMILIA**				
5,1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA: Tipo de equipo: Multifuncional de inyección de tinta con sistema de tanque de tinta de alta capacidad.Funciones: Impresión, copia, escaneo y fax.Tecnología de impresión: Inyección de tinta Heat-Free PrecisionCore. Sistema de tinta: Sistema de tanque de tinta recargable de alta capacidad. Número de colores: 4 colores: negro, cian, magenta y amarillo. Resolución máxima de impresión: Hasta 4.800 × 1.200 dpi optimizados. Velocidad de impresión: Hasta 17 ppm en negro y hasta 9 ppm a color, de acuerdo con las condiciones de medición del fabricante. Impresión dúplex: Automática. Alimentador automático de documentos (ADF): Capacidad aproximada de 30 hojas. Tamaño máximo de papel: Hasta A4. Formatos de papel: A4, A5, A6, B5, carta, oficio y otros formatos compatibles. Capacidad de alimentación de papel: Bandeja posterior con capacidad aproximada de 100 hojas. Escáner: Escáner a color con resolución óptica de hasta 1.200 × 2.400 dpi. Conectividad: Wi-Fi, Wi-Fi Direct y conexión USB. Conectividad de red: Compatible con redes inalámbricas. Impresión móvil: Compatible con dispositivos móviles mediante las aplicaciones y servicios de impresión disponibles para el equipo. Pantalla: Pantalla LCD a color para configuración y operación del equipo.Fax: Fax integrado con funciones de envío y recepción de documentos. Memoria: Memoria interna adecuada para las funciones de impresión, copia, escaneo y fax. Compatibilidad: Compatible con sistemas operativos Windows y macOS, según controladores disponibles del fabricante. Ciclo de trabajo: Adecuado para ambientes de oficina y uso institucional, conforme a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.Rendimiento de tinta: Sistema de alta capacidad que permite un elevado número de impresiones por carga, de acuerdo con el rendimiento declarado por el fabricante y las condiciones de impresión. Consumo de energía: Bajo consumo energético, conforme a las especificaciones técnicas y certificaciones aplicables.Alimentación eléctrica: 100–240 V AC, 50/60 Hz, según configuración y mercado. Incluye: Equipo multifuncional, sistema de tanques de tinta, tintas originales de inicio o correspondientes al suministro, cable de alimentación, cable USB cuando aplique, manuales y software/controladores.	1	$ 1,680,000.00	19%	$ 1,680,000.00
5,2	Lector quemador de CD externo 3.0 USB A y topo C, alta velocidad, compatible con Windows 10, 11, 8 y 7	1	$ 115,000.00	19%	$ 115,000.00
5,3	Cabina de sonido activa, referencia AS-700 o equivalente, con parlante de 15 pulgadas y driver de 1 pulgada, amplificador clase AB, potencia anunciada de 7000 W PMPO y potencia de 700 W según especificación del fabricante, ecualizador, efecto de eco y entrada para micrófono mediante conector de 1/4". Cuenta con entradas de línea RCA y 3,5 mm estéreo, salida de potencia de 8 ohmios mediante conector Speakon para conexión de una cabina pasiva compatible, reproductor USB y SD con búsqueda por carpetas, conectividad Bluetooth y radio FM. Alimentación eléctrica de 120–230 V, no recargable. Incluye una (1) cabina activa, un (1) trípode de piso, un (1) micrófono alámbrico con cable, un (1) control remoto y un (1) cable de alimentación. Dimensiones aproximadas: 70 cm de alto, 42 cm de ancho y 35 cm de fondo; peso aproximado de 12 kg. Garantía de un (1) año, conforme a las condiciones del fabricante y las exclusiones expresamente informadas para el parlante y el driver.	2	$ 970,000.00	19%	$ 1,940,000.00
5,4	Sistema de micrófonos inalámbricos de doble mano, compuesto por dos (2) transmisores inalámbricos de mano y un (1) receptor dual con dos canales independientes, que permita la utilización simultánea de ambos micrófonos. Deberá operar en banda UHF, con selección variable de frecuencias dentro del rango de 550 a 599,5 MHz y disponibilidad de hasta 100 frecuencias	1	$ 607,500.00	19%	$ 607,500.00

	seleccionables, según las especificaciones del fabricante. Los transmisores y el receptor deberán contar con pantalla a color para visualizar información de funcionamiento y frecuencia. Incorporará doble antena externa para mejorar la recepción de la señal, dos (2) salidas balanceadas XLR independientes para los canales A y B, y una salida adicional de mezcla MIX OUT mediante conector de 1/4 de pulgada. El receptor deberá funcionar con alimentación externa de corriente continua (DC) de 12 a 15 V e incluir una maleta rígida para transporte y protección del equipo. El sistema deberá entregarse nuevo, completo, en perfecto estado de funcionamiento y con los accesorios necesarios para su operación, cumpliendo las especificaciones técnicas y la normativa aplicable al uso de frecuencias radioeléctricas en Colombia.				
SUBTOTAL					$ 4,342,500.00
IVA					$ 825,075.00
TOTAL MOBILIARIO DE OFICINA – COMISARIA DE FAMILIA					**$ 5,167,575.00**
5	**MOBILIARIO DE OFICINA – INSPECCION MUNICIPAL**				
5,1	SILLAS PLASTICA CAFÉ RATAN 1. Diseño y Estilo: Tipo de Silla: Silla de uso general, de comedor, auxiliar o para espacios exteriores. Modelo: Eterna (disponible con y sin brazos). Estilo: Moderno y funcional, con una apariencia que imita el ratán o tejido natural, lo que le confiere un toque estético superior al plástico liso tradicional. Color Café, Ergonomía: Diseñada para ser cómoda, con un respaldo que a menudo ofrece buen soporte. Materiales de Fabricación: Material Principal: Polipropileno de alta resistencia, excelente durabilidad y robustez, incorpora filtro UV para proteger el color y la integridad del plástico frente a la exposición prolongada al sol, haciéndola ideal para uso en exteriores sin que se decolore o deteriore fácilmente. Antideslizantes: Incluye tacones o topes antideslizantes en las patas para mayor estabilidad y para evitar rayar el suelo. Dimensiones Aproximadas: Altura Total: Aproximadamente 80.6 cm a 87 cm (desde el suelo hasta la parte superior del respaldo), Profundidad (Largo): Aproximadamente 57 cm a 60.2 cm (desde el frente del asiento hasta la parte trasera del respaldo), Silla Eterna SIN Brazos (versión más estrecha): Ancho Total: Aproximadamente 46.5 cm a 49 cm, Altura del Asiento al Piso: Generalmente alrededor de 40 cm a 46 cm. Peso de la Silla: Ligera, típicamente entre 2.4 kg y 3.5 kg, lo que facilita su manejo y reubicación. Capacidad de Carga: Soporta un peso máximo de aproximadamente 115 kg a 120 kg (distribuidos uniformemente).	4	$ 75,000.00	19%	$ 300,000.00
SUBTOTAL					$ 300,000.00
IVA					$ 57,000.00
TOTAL MOBILIARIO DE OFICINA – INSPECCION MUNICIPAL					**$ 357,000.00**
6	**TECNOLOGIA Y EQUIPOS DE OFICINA – INSPECCION MUNICIPAL**				
6,1	ESCANER - DUPLEX A COLOR Tipo de Escáner: Escáner de documentos de escritorio con alimentador automático de documentos (ADF). Ideal para escanear lotes de documentos de forma eficiente. Rendimiento de Escaneo: Velocidad de Escaneo (Simplex): 135 páginas por minuto (ppm), Esto se refiere a la velocidad al escanear una sola cara del documento. Velocidad de Escaneo (Dúplex): 70 imágenes por minuto (ipm), "Imágenes por minuto" (ipm) se refiere a la cantidad de caras escaneadas por minuto. Dado que es un escáner dúplex, puede escanear ambas caras de una página simultáneamente. Por lo tanto, 135 páginas de doble cara resultan en 70 imágenes. Capacidad de Dúplex: Sí, escaneo Dúplex a Color. Alimentador Automático de Documentos (ADF): Capacidad del ADF: 50 páginas Permite cargar hasta 50 hojas de papel a la vez para un escaneo continuo sin necesidad de supervisión constante. Es ideal para digitalizar grandes volúmenes de documentos. Conectividad: Interfaz Principal: USB 3.0, La conexión USB 3.0 asegura una transferencia de datos de alta velocidad desde el escáner al computador, lo cual es crucial para manejar las altas velocidades de escaneo y los voluminosos archivos de imagen. Es compatible con versiones anteriores de USB (2.0), aunque a menor velocidad. Resolución Óptica: Típicamente, ofrecen una resolución óptica de hasta 600 ppp (dpi),	1	$ 2,551,000.00	19%	$ 2,551,000.00

	lo que garantiza imágenes nítidas y detalladas. Compatibilidad y Software: Sistemas Operativos: Compatible con Windows y macOS				
SUBTOTAL					$ 2,551,000.00
IVA					$ 484,690.00
TOTAL TECNOLOGIA Y EQUIPOS DE OFICINA – INSPECCION MUNICIPAL					**$ 3,035,690.00**
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 226,089,100.00**

De acuerdo al estudio de mercado acordes con el componente técnico definido para el presente proceso se estableció un presupuesto de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($226.089.100,00) M/CTE.**

9. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la modalidad de subasta inversa presencial, el único criterio para seleccionar la oferta más favorable es el menor precio que se de en la subasta.

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas que se presenten para participar en el presente proceso deberán estar integradas por los documentos que a continuación se indican, los cuales deberán ser presentados en el orden y en los pliegos indicados en los pliegos de condiciones, mediante dos (2) sobres: un (1) que constituye todos los requisitos habilitantes requeridos en la presente convocatoria y un segundo sobre que constituye únicamente la oferta económica. Cada una de estas deberá entregarse en sobre separado y sellado.

El proponente deberá suministrar adicionalmente, copia en CD de los formatos propuesta económica u oferta inicial el cual se debe anexar en Hoja de Cálculo Microsoft Excel®, debidamente diligenciados de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones. En caso de no presentarse, EL MUNICIPIO podrá solicitarlo durante el proceso de evaluación. La información presentada en CD tiene el propósito de agilizar el proceso de evaluación y calificación de propuestas, por tanto, en caso de encontrarse cualquier inconsistencia entre la información consignada en CD y la presentada en forma escrita en el original de la propuesta, prevalecerá siempre la entregada en forma escrita con el original de la propuesta.

La propuesta debe presentarse claramente legible, en forma ordenada, legajada y foliada ascendentemente, incluyendo un índice de la misma (tabla de contenido), de tal forma que sea posible su estudio y consulta de manera ágil y sin lugar a duda o contradicciones.

Toda enmienda, corrección, borrón o raspadura que contenga la propuesta, para ser considerada deberá ser aclarada por el proponente en el texto de su propuesta, adicionándole su firma.

9.2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

9.2.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN PARA HABILITACIÓN

CRITERIOS	CONCEPTO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP expedida por la Cámara de Comercio son los siguientes:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos en original que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

El Registro Único (RUP) del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso. Las personas naturales o jurídicas sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el registro único de proponentes. Sus condiciones junto con las de los proponentes que de acuerdo con la ley 1150 de 2007, no requieren inscripción, serán verificadas por la entidad contratante, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. En este caso, corresponderá al Municipio contratante cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes. El RUP debe encontrarse en firme a la fecha prevista para la entrega de propuestas, en caso de no atenderse esta exigencia la propuesta será rechazada. El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente. **Nota 1:** para las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, no exigirá el Registro Único de Proponentes.

9.3. REQUISITOS HABILITADORES JURÍDICOS

La Alcaldía de Quípama debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

De acuerdo con el numeral primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

B. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Aplica según la actividad de la persona natural. **Deberá** presentar Certificado de Inscripción vigente en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026. La actividad económica deberá estar relacionada con la venta de equipos y accesorios de informática en establecimientos especializados.

C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal.

El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

D. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL.

Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio de Quípama considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Quípama así lo autorice.

En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a

través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

Si se trata de SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

E. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

En el caso de consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos.
Para el caso de las uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos, en función de las actividades objeto de su participación en la ejecución del contrato, conforme al documento de constitución de la Unión Temporal.
Estos documentos pueden presentarse en original o fotocopia legible y deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y por el término de duración del contrato que llegare a suscribirse.

F. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

En caso de uniones temporales y/o consorcios se debe allegar copia del documento de identidad de cada integrante.

G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

I. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Quípama requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.

En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

H. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La entidad verificará los Antecedentes de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

I. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES.

Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

J. CERTIFICADO REDAM

Del representante legal de la persona natural o jurídica.

K. FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece y la actividad que desarrollan.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

L. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscales durante la vigencia del contrato.

M. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

N. ORIGINAL Y/O FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual se encuentra reglamentado en el Decreto No 1082 de 2015.

Los proponentes deben acreditar mediante la presentación del documento RUP, expedido dentro de los Treinta (30) días calendario anterior a la fecha inicial de cierre del presente proceso, que están debidamente inscritos, clasificados y calificados en el RUP de la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio. Deberán encontrarse inscritos bajo el régimen del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo a la clasificación bienes y servicios UNSPSC de Colombia Compra eficiente.

Nota. El RUP debe encontrarse renovado año 2025 y/o 2026 y en firme al momento de presentación de la propuesta.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, y su objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto del presente contrato.

O. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y contendrá:

BENEFICIARIO:	Municipio de Quípama
AFIANZADO:	El oferente
VIGENCIA:	Cuatro (4) meses contados desde la presentación de la oferta.
ASEGURADO:	Municipio de Quípama - Boyacá.
OBJETO:	Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUÍPAMA, BOYACÁ**
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía De cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas
VALOR ASEGURADO	(10%) por ciento del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Nota: Este amparo debe estar vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima se deben presentar con la propuesta.
En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad **RECHAZARÁ** la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en los presentes Estudios Previos y respectivo Pliego de Condiciones. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía.

9.4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el fin de adelantar un análisis financiero del sector, se buscaron al azar procesos de contratación similares y se tuvo en cuenta los indicadores de capacidad financiera y organizacional de entidades territoriales similares al Municipio de Quípama y que han adelantado procesos de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa, obteniendo los siguientes resultados:

No.	ENTIDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		Mayor o Igual a:	Menor o Igual a:	Mayor o Igual a:	Mayor o Igual a:	Mayor o Igual a:
1	Municipio de Quipama SASI-MQ-004-2024	50	0.05	26	0.1	0.1
2	Municipio de Quipama SASI-MQ-006-2025	70.7	0.1	22.6	0.01	0.01

3	Municipio de Otanche SASI012	10	0.05		0.05	0.05
4	Municipio de Muzo MM-SIP-SG-2024-04	2.15	0.45	16	0.02	0.02
PROMEDIO		**33.21**	**0.16**	**21.53**	**0.05**	**0.05**

9.5. CAPACIDAD FINANCIERA

Las condiciones aquí fijadas buscan establecer unos mínimos requisitos que reflejan la salud financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato y se consideran adecuadas y proporcionales a la naturaleza, al valor, riesgos asociados al contrato, análisis del sector, así mismo se considera que generan menor riesgo para la ejecución del contrato.

La verificación de los índices de capacidad financiera de los proponentes será verificada con la última información consignada en el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes y se establece con base en análisis del sector.

Indicadores Financieros:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

La verificación de los índices de capacidad financiera de los proponentes será verificada con la última información consignada en el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes con corte a 31 de diciembre de 2024 y/o 2025 el cual debe estar en firme.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información con corte a 31 de diciembre de 2024 y/o 2025. La cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$$

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	**≥ 33,21**

Índice de Endeudamiento

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

$$Indice\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ total}{Activo\ Total}$$

Indicador	Índice requerido
Índice de Endeudamiento	**≤ 0,16**

Razón de Cobertura de Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\textbf{\textit{Razón de cobertura de intereses}} = \frac{\textbf{\textit{Utilidad operacional}}}{\textbf{\textit{Gastos de intereses}}}$$

Indicador	Índice requerido
Razón de cobertura de intereses	**≥ 21,53**

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

9.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deben acreditar lo siguiente, con base en la información contenida en el RUP, la cual se debe encontrar vigente y en firme, con corte a 31 de diciembre de 2024 y/o 2025.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Rentabilidad sobre patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\textbf{\textit{Rentabilidad sobre el patrimonio}} = \frac{\textbf{\textit{Utilidad operacional}}}{\textbf{\textit{Patrimonio}}}$$

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	**≥ 0,05**

Rentabilidad sobre activo

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$\textbf{\textit{Rentabilidad sobre activo}} = \frac{\textbf{\textit{Utilidad operacional}}}{\textbf{\textit{Activo Total}}}$$

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre activos	**≥ 0,05**

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

9.7. EXPERIENCIA

9.7.1. Experiencia General

El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado con el suministro y/o adquisición de dotación (Mobiliario, tecnología, elementos destinados a niños, niñas y adolescentes y/o población estudiantil), cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)..

Cada uno de los contratos deberán estar inscritos en el registro único de proponentes, en la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
56101500	MUEBLES
56101600	MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56111800	MUEBLES INDEPENDIENTES
56111900	MUEBLES INDUSTRIALES
56121000	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56121500	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56121800	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES

9.7.2. Experiencia Especifica

El proponente deberá acreditar la ejecución y terminación de dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto haya sido suministro y/o adquisición de dotación destinada a instituciones educativas, y que su cuantía sea igual o superior a uno punto ocho (1,8) veces el presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), y que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP)..

Cada uno de los contratos deberán estar inscritos en el registro único de proponentes, en la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
56101500	MUEBLES
43211500	COMPUTADORES
56111800	MUEBLES INDEPENDIENTES
56111900	MUEBLES INDUSTRIALES
56121000	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56121500	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56121800	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES

Los contratos aportados como experiencia especifican, deberán ser diferentes a los aportados como experiencia general.

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

Nota: Sólo se tendrá en cuenta la experiencia habilitante solicitada, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta y se está evaluando.

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada se deben cumplir los siguientes requisitos:

Para verificar las condiciones adicionales solicitadas, tales como: objeto, actividades y valor, serán verificados con certificaciones de experiencia, para tal efecto el oferente deberá adjuntar con la propuesta certificación de experiencia en la cual se indique: objeto del proceso, plazo de ejecución, las certificaciones deberán indicar como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Número de contrato y fecha de suscripción
- ✓ Detalle del Objeto
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación
- ✓ Firma del funcionario o persona que la expiden
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrado EL PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA, cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de las personas jurídicas es de carácter personal y en principio intransferible. No obstante, lo anterior, las nuevas sociedades pueden acreditar ante el RUP la experiencia de sus socios, sean personas naturales o jurídicas, desde su constitución y por un plazo máximo de mínimo (3) años de constituida. El proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.

La evaluación del valor de los contratos se hará en SMMLV (salario mínimo mensual vigente en Colombia) teniendo en cuenta el salario vigente a la terminación del contrato.

Los contratos deberán estar terminados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.

En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

La Alcaldía Municipal de Quípama se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

9.8. OTROS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Teniendo en cuenta que el proceso de "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUÍPAMA, BOYACÁ**", se encuentra en marco de la Política de Seguridad de la Información del municipio Quípama - Boyacá, y que el contratista deberá entregar los equipos debidamente instalados en donde el municipio lo requiera, además de trasladar la información de los equipos obsoletos a los equipos nuevos garantizando la seguridad y la veracidad de la información contenida lo anterior debido a que la información que se encuentra en dichos equipos es sensible y de suma importancia para la entidad es indispensable que el futuro contratista garantice para el cumplimiento total del objeto contractual como mínimo el siguiente profesional de apoyo:

Profesional	Cantidad	Formación Académica
Profesional de apoyo	1	Ingeniero de sistemas, como mínimo 8 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesión emitida por la autoridad competente, con especialización en seguridad de la información

El profesional se deberá comprometer con la instalación y puesta punto a punto de los equipos a adquirir del contrato.

Además, el proponente deberá adjuntar para el profesional de apoyo la siguiente documentación:

1. Hoja de vida completa con datos de contacto.
2. Copia cedula de ciudadanía
3. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
4. Copia del acta de grado o diploma del título profesional.
5. Copia del acta de grado o diploma o certificación del postgrado.
6. Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
7. Carta de compromiso debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Nota 1. El Personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con EL MUNICIPIO, No obstante, este se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o causé algún impacto negativo en el municipio o al medio ambiente.

Nota 2: Si el proponente no acredita el PERSONAL MINIMO REQUERIDO solicitado será evaluado, como NO CUMPLE.

10. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, es decir, las que hayan sido declaradas hábiles y que cumplan con la ficha técnica y demás requisitos adicionales definidos.

10.1. FACTOR ECONÓMICO

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el menor **precio**.

- ✓ La subasta tendrá lugar por precio global.
- ✓ El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos tributarios, de legalización y de ejecución del contrato (incluyendo IVA y 4xmil), no podrán superar el presupuesto oficial.
- ✓ Para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el menor precio ofrecido.

OFERTA ÚNICA HABILITADA: Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial.

En la propuesta se debe establecer el valor global. Una vez efectuada la subasta inversa y hecha la adjudicación, con el fin de que el documento se constituya como un anexo del contrato, el proponente seleccionado deberá presentar nuevamente la OFERTA ECONÓMICA, con el precio actualizado de acuerdo al nuevo valor total de la propuesta con la cual ganó la subasta inversa.

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

VER ANEXO – RIESGOS ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del decreto 1082 de 2015, se establecen la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en documento anexo al presente proceso de contratación.

12. LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a la presentación de las siguientes garantías:

ETAPA	AMPARO	CUBRIMIENTO Y VIGENCIA
PRECONTRACTUAL	SERIEDAD DE LA OFERTA	Por el 10% del valor del presupuesto y una vigencia de Cuatro (4) meses contados desde la presentación de la oferta
CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato hasta liquidación del contrato y seis meses más
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por el término de un (1) año contado a partir del acta de recibo final. Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO DE QUÍPAMA**, de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015.

13. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación:

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MEXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO

	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	N/A	N/A

14. SUPERVISIÓN

El Municipio ejercerá la supervisión del contrato a través de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL** o quien se designe por escrito, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al municipio de Quípama, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el municipio de Quípama.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento.

Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al municipio de Quípama para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

15. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS

El valor de la garantía constituida y de la carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del contratista.

16. ANEXOS

1. Copia del certificado de disponibilidad presupuestal
2. Certificado BPIN
3. Cotizaciones

Dado en el municipio de Quípama, (Boyacá), el Diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

LEIDY YOBANA GOMEZ MURCIA
Secretaria De Desarrollo Económico Y Social

Elaboró: JEAN PAUL SIERRA SIERRA **Revisó:** LEIDY YOBANA GOMEZ MURCIA **Aprobó:** LEIDY YOBANA GOMEZ MURCIA